

**INFORME No. 27 DEL 1 AL 31 DE JULIO DE
2024**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S-
BIC**

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y NATHALY PATIÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.324 en su calidad de Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente al mes de julio 01 al 31 de julio de 2024, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
NIT	899.999-061-9
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC
NIT	901.487.021-3
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL”.

No. Disponibilidad Presupuestal- Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	\$ 2.291.348.000
	31	17 de marzo de 2022	\$3.855.781.000
	32	01 de enero 2023	\$ 3.855.781.000
	2561	04 de octubre de 2023	\$ 642.975.998
	72	23 de enero de 2024	\$2.319.584.000
No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	\$ 2.252.490.988
	35	02 de enero 2023	\$3.855.781.000
	40	26 de mayo de 2022	\$3.855.781.000
	2698	27 de noviembre de 2023	\$ 642.975.998
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		
Valor De La Adición No. 1:	Seiscientos Cuarenta Y Dos Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil Novecientos Noventa Y Ocho pesos M/Cte (\$642.975.998). incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.		
Término De La Prórroga No. 1	DOS (2) MESES		
Nueva Fecha De Terminación:	Hasta el 28 de febrero de 2024		
Valor De La Adición No. 2:	Dos Mil Ciento Cincuenta Y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Y Siete Mil Cuatro Pesos M/Cte (\$ 2.154.247.004) incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.		

Término De La Prórroga No. 2	SEIS (6) MESES
Nueva Fecha De Terminación:	Hasta el 28 de agosto de 2024.
Nuevo Valor Del Contrato:	Ocho Mil Novecientos Cinco Millones Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Mil Novecientos Noventa pesos M/Cte (\$8.905.494.990). incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

2. Estado financiero del contrato

Con corte del de junio del 2024 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y UN PESO MICTE (\$8.188.740.051)**, según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS				
NO. PAGO	NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	MES PAGADO	VALOR
1	300054773210012000	19/07/2022	Mayo 2022	21.432.533
2	300063545010012000	10/08/2022	Junio 2022	321.487.999
3	300074371910012000	14/09/2022	Julio 2022	321.487.999
4	300084168410012000	14/10/2022	Agosto 2022	318.047.640
5	300091988010012000	11/11/2022	Septiembre 2022	321.167.619
7	300103018010012000	15/12/2022	Octubre 2022	321.487.999
6	300106142010012000	21/12/2022	Noviembre 2022	319.886.096
8	300094558100120000	21/02/2023	Diciembre 2022	12.232.802
9	300009882610012000	22/02/2023	Diciembre 2022	307.493.103
10	300016333510012023	16/03/2023	Enero 2023	321.487.999
11	300023268810012023	14/04/2023	Febrero 2023	321.487.999
12	300031756210012023	13/05/2023	Marzo 2023	321.487.999
13	300041229510012023	21/06/2023	Abril 2023	321.487.999
14	300048561210012023	14/07/2023	Mayo 2023	321.487.999
15	300057525410012023	14/08/2023	Junio 2023	315.104.396
16	300067406710012023	18/09/2023	Julio 2023	308.720.794
17	300075065010012023	12/10/2023	Agosto 2023	321.487.999
18	300084027310012023	16/11/2023	Septiembre 2023	321.487.999
19	300094062310012023	20/12/2023	Octubre 2023	318.284.192
20	300096168610012023	22/12/2023	Noviembre 2023	311.124.667
21	300007002110012024	12/02/2024	Diciembre 2023	321.487.999
22	300014920810012024	12/03/2024	Enero 2024	18.410.157
23	300014920710012024	12/03/2024	Enero 2024	303.077.842
24	300025294110012024	25/04/2024	Febrero 2024	319.245.339
25	300032845510012024	17/05/2024	Marzo 2024	364.095.695
26	300043313810012024	20/06/2024	Abril 2024	366.178.169
27	300050082310012024	12/07/2024	Mayo 2024	361.692.849
28			Junio 2024	366.178.169
Total				8.188.740.051

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.905.494.990
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$8.188.740.051
VALOR TOTAL PAGOS FECTUADOS	\$8.188.740.051
SALDO POR EJECUTAR	\$716.754.939

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2024, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó y se validó la certificación allegada por el contador, donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Se revisó la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confrontó con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Según lo relacionado en el informe No. 27 correspondiente al mes de julio de 2024, la interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en julio del 2024 corresponde al corte del 17 de junio al 14 de julio de 2024.	Se da cumplimiento al pago de la nómina y la seguridad social. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes correspondiente, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Se da cumplimiento al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	A través de las evidencias aportadas, se valida que la interventoría da cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo en el mes de julio de 2024 actividades de seguridad y salud en el trabajo para el personal vinculado y demás reuniones periódicas así: -Pausa Activa 08/07/2024 Estiramiento De Pierna -Pausa Activa 15/07/2024 Cardio Tono -Pausa Activa 22/07/2024 Columna Rotación - Pausa Activa 29/07/2024 Movilidad -Campaña Prevención de la distracción 04/07/2024 -Capacitación en normas de tránsito y seguridad vial 09/07/2024 -Capacitación brigada 09/07/2024 -Campaña higiene postural 11/07/2024 -Campaña Conductas Seguras Para Usuarios De Transporte Público 17/07/2024 -Campaña Prevención Consumo De Alcohol, Tabaco Y Sustancias Psicoactivas 23/07/2024. -Capacitación Hábitos De Vida Saludable 25/07/2024 -Divulgación PONS - Procedimientos Operativos Normalizados De Emergencia 29/07/2024 -Divulgación Punto De Encuentro En Caso De Emergencia 30/07/2024.	Se realiza seguimiento mensual a los riesgos de la Interventoría, asociados al componente administrativo, mediante acta AD_383 del 24 de julio de 2024. Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de	Se realizó el comparativo de nómina y seguridad social, se verificó el pago de nómina del mes de junio de 2024 cuyo monto es \$540.096.488. La concesión Adicionalmente la Concesión realizó pago de la prima de servicios por valor de \$270.340.419,00 entre los días 28 de junio y 3 de julio de 2024. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes junio de 2024,	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se reviso la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP. Según el informe No. 27 del mes de julio de 2024, se menciona que el concesionario contó con (3) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (3) aprendices. El concesionario cumple con tres aprendices de la cuota regulada en la Resolución. Para el personal vinculado por medio de empresas afiliadas, estas empresas remiten los certificados de revisor fiscal del mes correspondiente, donde refrendan que se encuentran al día con el pago de nómina y seguridad social del personal vinculado.	
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	En el mes de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades: La SDM mediante radicado 202441008136001 del 29 de julio de 2024 dio la aprobación al informe de interventoría del mes de junio de 2024. Se han desarrollado temas: Actividades correspondientes a entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, socialización requerimientos seguimiento al PEVS con el acompañamiento del experto de la SDM, reuniones de seguimiento como: visita administrativa a las instalaciones de GYP, revisión trimestral a manuales y procedimientos, elaboración de informes de vigencias, reunión Plan de Tratamiento Antisoborno GYP, seguimiento tipificaciones conductas, gestión de cobro persuasivo, actividades para estar al día en el seguimiento Herramientas de gestión - Exceptuados y concesiones 2024, seguimiento al Plan SST GYP 2024, seguimiento temas de calidad - Interventoría y SDM, validación de la nómina, seguimiento administrativo y riesgos (Actividades asociadas a los riesgos 2,3, 4, 5 y 7 de la matriz de Interventoría) mediante acta AD_384 del 25 de julio de 2024 y seguimiento mensual AD_383 del 24 de julio de 2024, revisión con Empreger del proceso de cargue de actas en el Orfeo, seguimiento por cada componente a la bitácora del proyecto ORFEO, entre otros.	Se avanza en los seguimientos de cada tema respectivo y se realizan acciones para el mejoramiento continuo. Se realizan actas, las cuales se encuentran aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo.	
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM reviso la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades del mes de julio de 2024. La interventoría reportó que realizó la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas de vida de la tripulación cumplieran con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación de ingreso a laborar.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024. Anexo 11-3
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizó seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal directo e indirecto. La interventoría menciona en su informe que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores y verificó el pago de la ARL del personal ya vinculado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Durante el periodo de reporte, desde el componente administrativo y ambiental, se realizaron las siguientes actividades de supervisión a GYP: Seguimiento SST y accidentabilidad laboral: Se realiza reunión de seguimiento entre la Concesión, Interventoría y SDM, con el fin de revisar la tendencia de accidentabilidad y las actividades realizadas según el Plan anual, para el mes de Julio se presentaron 2 accidentes laborales, información presentada en acta AD385. Control de plagas: Mediante inspección ambiental realizada, no se evidenció situaciones desfavorables en cuanto al control de plagas. Con respecto a poda y desmalezado en los parqueaderos, se dejó compromisos por subsanar tal como se puede evidenciar en acta de inspección AM112. Extintores: La supervisión SDM junto con la Interventoría, realizó la inspección física de los extintores dispuestos en los cinco parqueaderos autorizados, encontrándose debidamente cargados, sin novedad alguna. Botiquines: Se realizó seguimiento a las inspecciones ejecutadas por la Interventoría, con respecto a la dotación completa de los botiquines dispuestos en	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AD385 (27/07/2024) Seguimiento Temas de calidad GYP - Acta AD388 (30/07/2024) Seguimiento Manual de calidad y SST. - Acta AM112 (31/07/2024) Inspección ambiental parqueaderos GYP - Informe mensual de Interventoría - Julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	los parqueaderos. A la fecha, el concesionario cumple con la obligación y así mismo, se realizó la ubicación de un extintor tipo satélite junto al contenedor ubicado en Patio Florida. Plan de emergencias: Los parqueaderos autorizados cuentan con puntos de encuentro debidamente señalizados, rutas de evacuación, mapas de rutas de evacuación y puntos de encuentro en el interior de las instalaciones a disposición de operarios y ciudadanos, junto con alarmas de emergencia en sala atención al usuario, áreas administrativas y zonas de custodia. Así mismo, se verificó la ubicación de la señalética de punto de encuentro en el Patio Florida, información registrada en Acta AM112.	
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	Esta supervisión realiza la validación de los soportes entregados, la Interventoría reporto que realizó la revisión de hojas de vida (16) entre auxiliares y conductores. Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría.	Se reviso lo establecido en el Informe de actividades del mes de julio de 2024, en donde detallan que cumplieron los requisitos mínimos, su hoja de vida, se revisó antecedentes, ARL, entrega de dotación, el contrato de trabajo debidamente firmado por las partes en los de GYP y las evaluaciones de cada una de las capacitaciones recibidas.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectuó el seguimiento, con corte a la nómina del mes de junio de 2024 la concesión se encuentra cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011. El personal directo vinculado al contrato de concesión: 242, personal indirecto vinculado al contrato de concesión 80 para un total del personal vinculado directo e indirecto: 322 y el 10% corresponde a un total de 32 trabajadores, el total de la base de datos de trabajadores vinculado por medio de la directiva fue de 70, es decir se está cumpliendo esta obligación.	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de julio 2024 - anexo 11-4.
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de julio 2024. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos y novedades, tal como se establece en la minuta contractual y como lo adjunta en su informe de interventoría.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en el informe de interventoría No.27 del mes de julio de 2024. Está supervisión dio respuesta de aprobación con radicado 202441005255461 al comunicado GRUAS3-INTV-SDM-940-24 del 30 de julio de 2024 para validar la hoja de vida de John Jairo Casallas Benavides C.C.80.012.340, para el cargo de Tecnólogo de Apoyo Operativo en parqueadero en reemplazo Alex Guillermo Duarte Rojas.	La relación de los recursos de personal, equipos, e implementos se encuentran relacionados en los capítulos 6 y 7 del informe de interventoría No. 27 del mes de julio de 2024.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 26 del mes de junio de 2024 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-910-24- con radicado 202461202417072. La SDM aprobó el informe de interventoría No. 26 correspondiente del mes de junio de 2024 mediante radicado 202441008136001 adicionalmente se remite correo electrónico el 25 de julio de 2024 para cada uno de los componentes del resultado de la supervisión del equipo de la SDM, teniendo como resultado la matriz de aprobación del informe del mes de junio de 2024.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento de conformidad con la obligación descrita. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La interventoría realizó la socialización del informe mensual No. 26 correspondiente al mes de junio de 2024, mediante comunicado SDM 202400000717122. La socialización de los ANS correspondientes al mes de junio de 2024 se remitió a la Concesión mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-12882-24 ANS del 18 de julio radicado 202461202568892. Así mismo mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-929-24 ANS del 18 de julio radicado 202461202570802 se le socializó a la SDM. Está supervisión mediante comunicado de SDM 202441007818271 del 25 de julio de 2024 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de junio de 2024 por un valor de (\$5.638.706).	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán	Esta supervisión realiza el seguimiento para la aprobación del informe del mes de junio, la Concesión radicó el informe del mes junio de 2024, en versión 1 mediante comunicado GyP-CA-08109-GR del 8 de julio de 2024. La interventoría realizó la revisión del informe y dio concepto mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1279-24 del 12 de julio de 2024, donde quedó observado el informe en su versión 1. Por último, la concesión remitió el	Revisión y validación documental.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
revisados por la actual interventoría.	informe aprobado mediante comunicado GyP-CA-08173-GR del 30 de julio de 2024.	
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	Se realizó la revisión de áreas el 11 de julio, encontrando las limpias y en buen estado	Se realizó la revisión de áreas el 11 de julio, encontrando las limpias y en buen estado
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de junio de 2024 fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-939-24 con radicado de SDM No. 202461202715342 del 29 de julio de 2024	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de junio de 2024 fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-939-24 con radicado de SDM No. 202461202715342 del 29 de julio de 2024
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de julio de 2024 se realizaron cuarenta y siete (47) actas de reunión entre las partes, y de las cuales cuarenta y nueve (43) de ellas, tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbl_JSTew7NHcp2_ICBzFLdZMO_	Seguimiento a las actividades realizadas, compromisos cumplidos, en general la evidencia de la gestión desde cada uno de los componentes se encuentra en las actas de reunión aprobadas, firmadas y subidas al sistema de gestión documental ORFEO.
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	El componente de supervisión Ambiental y Administrativo de la SDM, realizó mesa de trabajo junto con la Interventoría Empreger, con el objetivo de realizar seguimiento a la gestión de la concesión correspondiente a SST respecto al riesgo #17 de la matriz de riesgo contractual: - Riesgo # 17 matriz de riesgo contractual - Tendencia de accidentabilidad - Resumen de las actividades realizadas según el Plan anual Por otra parte, se realizó seguimiento mensual en temas de Calidad correspondiente al mes de junio: - Cumplimiento Plan de Calidad - Revisión Manuales y Procedimientos - Tendencia accidentabilidad - Matriz de riesgos Antisoborno	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AD385 (27/07/2024) Seguimiento Temas de calidad GYP - Acta AD388 (30/07/2024) Seguimiento Manual de calidad y SST. - Informe mensual de Interventoría - Julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	Según el cronograma propuesto para revisión de manuales y procedimientos relacionados con el componente administrativo, en el mes de julio se realizó la revisión al manual de sistema de gestión de calidad atención al ciudadano, procedimiento de capacitaciones, entrenamiento e inducción, procedimiento directriz 001, procedimiento selección de personal, y el manual SG-SST.	En las actas correspondientes quedaron consignados los ajustes y observaciones solicitados frente a los procedimientos revisados. Acta 381 y 388 del mes de julio 2024.
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Gestiones de cobro persuasivo: Se realizó reunión de seguimiento de gestión de cobro persuasivo acta AD_390 del 31 de julio de 2024. Digiturno: En el mes de julio de 2024 el promedio del tiempo de atención al ciudadano por parte del concesionario en el punto de atención en parqueadero para los trámites de información (retiro de documentos del vehículo), salidas y subsanaciones estuvo en promedio de ocho minutos (8) minutos con siete (7) segundos. Encuesta de percepción del servicio: Por otra parte, la encuesta de percepción del servicio que aplica el concesionario mensualmente por medio del portal cautivo se evidencia que este portal sólo capturó la percepción de un 0,31% del total 5.955 de salida de vehículos del mes de julio de 2024. Se concluye que, el portal cautivo fue utilizado por 19 usuarios del servicio de grúas y parqueadero, lo que equivale al 0.31% del total de salida de vehículos.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.anexo 11-8.
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	El 11 de julio de 2024 por medio de correo electrónico se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-920-24, radicado SDM 202461202495192 la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales junio 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2024. El total de las salidas de vehículos del mes fue de 5.955 los resultados que arroja la encuesta aplicada por la Interventoría a los ciudadanos que realizaron trámites de salida de vehículo del Parqueadero No. 1 en el mes de julio de 2024, se encuentran en un nivel de satisfacción del servicio del 99% sobre los servicios que presta el concesionario	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 5.955 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 119 Encuestas aplicadas 119 Porcentaje en un nivel efectividad del trámite de un 99%. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	La Entidad realizó seguimiento a la Interventoría a través de correo electrónico y oficios, donde se conoce la verificación efectuada de las actividades de comunicaciones y el presupuesto invertido para el mes. Así mismo, fue revisado el informe de gestión.	- El total del presupuesto ejecutado y soportado mediante facturas es de \$112.957.051, representando un porcentaje de ejecución del 57,93%. - Se realizó la publicación de la matriz de piezas gráficas en redes sociales de la concesión, del 24 al 31 de julio de 2024. - Se divulgó la Cápsula Audiovisual No. 5 en redes sociales de la concesión, a partir del 13 de julio de 2024. - Se publicó infografía en prensa en el diario Publímetro, el 19 de julio de 2024. - Se realizó apertura del Canal de Youtube del concesionario, el 22 de julio de 2024. - Se divulgó cuña radial en las emisoras La Kalle y Blu Radio, del 16 al 31 de julio de 2024. - Se hizo entrega del Material POP a la ciudadanía en el Parqueadero Autorizado No. 1 - 200 unidades de bayetillas y agendas.
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	A través de la revisión realizada por la interventoría, de la aplicación de los logos usados por el concesionario en las piezas remitidas por GyP y el concepto brindado, a través de oficio para la continuación del procedimiento de revisión conjunta entre la Dirección de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad, se evidenció el uso correcto de los mismos.	Mediante la revisión del informe de la Interventoría se observó el seguimiento de las piezas piezas gráficas informativas, avisos, uniformes, flotas y plantillas de comunicados, aprobadas por la Entidad, concluyendo que hubo hallazgos en la correcta aplicación del manual de imagen, de acuerdo a los colores, tamaños y leyenda del contrato, en el diseño de logos, piezas, distintivos e impresiones usadas por la concesión, basados en los conceptos remitidos por la Entidad. La Interventoría realizó la visita de revisión de imagen el 11 de julio de 2024, en la cual se verificó que las piezas gráficas informativas, avisos, uniformes, flotas y plantillas de comunicados tuviesen los logos de la Administración Distrital, logo GYP BOGOTÁ S.A.S. y número de Contrato de Concesión 2018-114, siendo socializados los hallazgos mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1278-2 del 12 de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se revisaron los anexos aportados por la Interventoría a través del informe de gestión, y se acompañó a la Interventoría a visita de revisión de imagen el 11 de julio de 2024.	Los distintivos e impresiones de la flota en cuanto al diseño y tamaño se encuentran de acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos. Durante la visita de revisión de imagen del 11 de julio de 2024 se registraron hallazgos, en cuatro (4) móviles los cuales fueron socializados mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1278-2 del 12 de julio de 2024. Mediante comunicado GyP-CA-08048-GR del 25 de junio de 2024 remitió el plan de trabajo como acción tomada para el cambio de logos en mal estado, que tienen algunas flotas, a la fecha el plan de trabajo se encuentra en ejecución.
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 5.955 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 119 Encuestas aplicadas 119 Porcentaje en un nivel de efectividad del trámite de un 99%. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	Se revisa la metodología y la la concesión implementará una plantilla para el material de capacitación a partir del mes de agosto. Se observa que tiene oportunidad de mejora el proceso de capacitación en seguridad vial.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	En el mes de julio no se aplicaron las evaluaciones trimestrales.	En el mes de julio no se aplicaron las evaluaciones trimestrales.
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se realizó la verificación de los soportes de capacitación del personal presentado para aprobación de ingreso a laborar en el contrato de concesión, que estuviesen previamente capacitados antes del inicio de sus labores, la interventoría menciona que una vez validado los soportes de capacitación y que estos cumplieran se dio la aprobación para iniciar labores.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	El plan de relaciones con la comunidad fue aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-291-22 RAD 202261203297392, del 26 de octubre de 2022. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-995-23 RAD 202361205715652 del 26 de diciembre de 2023, en respuesta al comunicado Gyp-CA-07508-GR se da la aprobación a la versión 7 del Plan de Relaciones con la Comunidad codificado AU-PL-01.	Dando cumplimiento al cronograma de ejecución de actividades del plan de relaciones con la comunidad, en el mes de julio se realizó la capacitación (inducción) al personal del área operativa - alineada con el programa de capacitación y el Decreto 197 de 2014 relacionado con la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	El informe de Lupa ciudadana del mes de junio 2024 fue recibido con radicado SDM 202461202619802.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Considerando que la actualización semestral del plan debe llevarse a cabo en junio de 2024, por parte del Concesionario, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad, se realizaron las respectivas solicitudes de actualización en el marco de la actividad trimestral de revisión de manuales y procedimientos. Durante el mes de Julio se realizó una primera revisión al documento, sin embargo, se solicitaron nuevamente ajustes por parte de la Interventoría, remitiendo el comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1300-24, del 25 de julio de 2024, solicitando al Concesionario proceder con los ajustes adicionales y remitir el documento para su revisión y aprobación. A corte del 31 de julio de 2024, se está a la espera que la Concesión radique el documento ajustado.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AM110 (16/07/2024) Seguimiento obligaciones ambientales - Acta AM111 (16/07/2024) Seguimiento mensual Matriz de riesgos de Interventoría - Acta AM112 (31/07/2024) Inspección ambiental parqueaderos GYP - Informe mensual de Interventoría - Julio de 2024.
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: Visita de inspección ambiental a los parqueaderos: De acuerdo con la visita de inspección ambiental realizada a los patios autorizados de la Concesión, se realizó mesa de trabajo con el fin de socializar los hallazgos identificados y establecer compromisos por parte del concesionario con el fin de subsanar los hallazgos. Se deja como evidencia acta de seguimiento AM112de julio 2024. Seguimiento Matriz de riesgos ambientales Interventoría Empreger: Se realiza mesa de trabajo entre la SDM e interventoría con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles aplicados a los riesgos ambientales de la	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AM110 (16/07/2024) Seguimiento obligaciones ambientales - Acta AM111 (16/07/2024) Seguimiento mensual Matriz de riesgos de Interventoría - Acta AM112 (31/07/2024) Inspección ambiental parqueaderos GYP - Informe mensual de Interventoría - Julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Interventoría Empreger. Para el mes de junio no se ha materializado el riesgo, por lo tanto, los controles han sido efectivos, se deja evidencia acta AM111. Seguimiento mensual Ambiental Interventoría y SDM. Se realiza mesa de trabajo con la interventoría con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando como evidencia acta AM110.	
c)La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	En el mes de julio se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las fichas de manejo de residuos establecidas en el PMA en su versión vigente. Manejo integral de residuos sólidos De acuerdo con la inspección realizada a los parqueaderos autorizados, se solicitó al concesionario proceder con la entrega de los residuos reciclables correspondientes al mes de Julio, actividad que el concesionario realizó el 31 de julio de 2024, relacionando los soportes en el informe de interventoría. Por otra parte, se dejó como compromiso en acta, realizar actividades de orden y aseo en el área interna del contenedor ubicado en Patio Florida, así como la organización y tipificación de elementos. Se espera los avances correspondientes durante el mes de agosto 2024. Manejo integral de llantas usadas Teniendo en cuenta que el Concesionario ya cuenta con la apertura del PIN AMBIENTAL No 33696 de la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Julio desde la supervisión de la SDM e interventoría se verificó el cargue completo de la información correspondiente al mes de junio, siendo reportes mes vencido. Por otra parte, se revisaron los soportes de entrega de llantas usadas a la acopiadora distrital autorizada, evidencias incluidas en el informe de Interventoría del mes de julio. Como novedad, se identificó nuevamente la no marcación de llantas usadas en el punto de acopio, dejando compromiso en acta y disminución en el % de cumplimiento de la ficha de manejo. Manejo integral de residuos especiales: De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció durante inspección ambiental, la subsanación del hallazgo	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AM110 (16/07/2024) Seguimiento obligaciones ambientales - Acta AM111 (16/07/2024) Seguimiento mensual Matriz de riesgos de Interventoría - Acta AM112 (31/07/2024) Inspección ambiental parqueaderos GYP - Informe mensual de Interventoría - Julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	presentado referente al inadecuado uso del contenedor de residuos metálicos, evidencias que se relacionan en el informe mensual de interventoría. En cuanto a los residuos textiles provenientes de la entrega de dotación, durante el mes de julio el concesionario no recibió prendas de dotación y/o residuos de textiles. Manejo y control de derrames de aceites y combustibles: Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección y de acuerdo al hallazgo ambiental presentado en el Patio Florida, durante el mes de Julio se evidenció la presencia de bidones con acumulación de aceites lubricantes usados dispuestos a cielo abierto y la presencia de contenedores metálicos con aceite lubricante al interior del container con derrames evidentes en el suelo igualmente sin ningún tipo de control. En acta de reunión se establece como compromiso la subsanación de los hallazgos, así como realizar actividades de orden y aseo, y tipificación e identificación de elementos, actividades que serán verificadas durante el mes de agosto de 2024.	
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	Durante el periodo de reporte, la supervisión ambiental de la SDM realizó el seguimiento a las inspecciones que realiza la interventoría con respecto a los hallazgos ambientales de las grúas. De las inspecciones efectuadas en julio de 2024, se identificó un (1) hallazgo ambiental en la móvil 169, la cual fue subsanada durante el mismo periodo de reporte. De meses anteriores se tenía pendiente por subsanar la móvil 270, la cual permanece inhabilitada para operar. Los soportes se relacionan en el informe de interventoría.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AM110 (16/07/2024) Seguimiento obligaciones ambientales - Acta AM112 (31/07/2024) Inspección ambiental parqueaderos GYP - Informe mensual de Interventoría - Julio de 2024.
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	En el marco de la actividad trimestral de la Interventoría para revisión de manuales y procedimientos, se llevó a cabo una reunión ambiental entre la concesión, SDM e interventoría el pasado 21 de junio de 2024 donde se realizó una revisión del Protocolo de Bioseguridad en su octava versión. Se concluyó que el documento está completo y acorde con la dinámica de la operación y; por lo tanto, no requiere de actualización. Actualmente la Concesión cuenta con el Protocolo de bioseguridad en su versión N°8.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AM110 (16/07/2024) Seguimiento obligaciones ambientales - Acta AM112 (31/07/2024) Inspección ambiental parqueaderos GYP - Informe mensual de Interventoría - Julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	De acuerdo a la revisión trimestral de los manuales y procedimientos, en el mes de junio se solicitó a GYP el ajuste del programa, llevando a cabo los ajustes y radicación del documento a través del comunicado GyP-CA-08090-GR del 03 de julio de 2'24, el cual fue respondido por la Interventoría con el comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1272-24 del 05 de julio de 2024, donde da la aprobación a la versión 04 del programa en cuestión. Durante el mes de julio de 2024, se aplicaron 599 pruebas de alcoholemia, de las cuales se reportaron siete (7) casos positivos. Se solicitó a GYP los soportes relacionados con las pruebas realizadas en laboratorio y la gestión realizada por el concesionario de acuerdo a lo establecido en el Programa de control de alcohol y sustancias psicoactivas, los soportes se encuentran incluidos en el informe mensual de interventoría de Julio.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AM110 (16/07/2024) Seguimiento obligaciones ambientales - Acta AM112 (31/07/2024) Inspección ambiental parqueaderos GYP - Informe mensual de Interventoría - Julio de 2024.

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y presentaron la siguiente novedad durante el mes de julio de 2024. La Fiduciaria de Occidente, realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y Bancolombia S.A., los cuales no presentaron novedad	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Esta supervisión realizó la revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses de junio de 2024 y mayo de 2024, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente. En conclusión, como consecuencia del Resultado del Ejercicio para el mes de junio fue negativo, reflejando una utilidad de menos \$252.151.837, frente al resultado obtenido en mayo, el cual fue positivo de \$51.015.453.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estados de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual el cual fue radicado por correo electrónico mediante No FO-DGNFPC-2139-2024 el 15 de julio de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Realizando el correspondiente seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual, se evidencian las siguientes cifras: Recaudo mensual por porcentaje de participación de julio 2024: Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una. Total, recaudo 3.526.127.887,00 por concepto de grúas y parqueaderos. Total, del recaudo \$ 624.124.636,00 Porcentaje 17,7% SDM Total, del recaudo \$ 2.902.003.251,00 Porcentaje 82,3% Concesión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Esta supervisión se encargó de realizar la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad del mes de julio 2024, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó algunas diferencias tal y como se detalla a continuación: Novedades de recaudos reportados por Banco de Occidente: -El 04 de julio Banco de Occidente descontó un mayor valor por \$706.900 de tarjetas débito y crédito del 28 de junio. -El 09 de julio Banco de Occidente descontó un mayor valor por \$600 de tarjetas débito y crédito del 11 de junio. - El 19 de julio Banco de Occidente abonó un menor valor por \$278.200 de tarjetas débito y crédito. Este valor al cierre del mes no fue reintegrado por el Banco.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante el mes de julio 2024, a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad y traslados correspondientes de la Concesión, detallados de la siguiente manera: Traslados porcentaje de participación de la SDM 17,7% \$ 622.354.018,80 Traslados porcentaje de participación del Concesionario 82,3 % \$ 2.866.970.979,59.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los soportes de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de junio de 2024: Impuestos nacionales Se efectuó pago de retención en la fuente por concepto de renta e IVA del mes de junio de 2024 de EMPREGER S.A.S BIC. Impuestos distritales Se efectuó pago por concepto retención en la fuente por concepto de ICA del bimestre mayo - junio de 2024 de EMPREGER S.A.S BIC.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los soportes correspondientes a los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: Concesión - Soportes de pago retención en la fuente por concepto de renta del mes de junio de 2024, IVA y retención en la fuente por concepto de ICA del bimestre mayo – junio de 2024 mediante comunicado No GyP-CA-08157-GR el 24 de julio de 2024. Por lo anterior, la concesión cumplió con sus obligaciones tributarias y se encuentra al día. Patrimonio autónomo La Fiduciaria de Occidente líquido y pagó sus obligaciones financieras Retención en la fuente por renta junio de 2024: cancelada el 17 de julio de 2024, por valor de \$40.867.620,67 Retención en la fuente por ICA mayo - junio de 2024 (Bogotá): cancelada el 18 de julio de 2024, por valor de \$17.039.274,69.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	La supervisión realizó la comparación al presupuesto ejecutado de junio 2024 vs el presupuesto aprobado de julio 2024 del cual se presentaron variaciones significativas en los siguientes rubros: En egresos totales presentaron una disminución del 0.22 % en los siguientes conceptos: Papelería y Cafetería del -48.63%, Mantenimiento y reparación del -6%, publicidad y publicaciones del -11,44%, prima de servicios del 100%. En egresos totales se presentaron aumentos porcentuales en los siguientes conceptos: Nómina del 13.27%, asistencia médica del 619.32%, dotación del 36.04%, transporte del 3.92%, mantenimiento de parqueadero del 115.10%, servicios de tecnología 12,88%, servicios públicos 7.84%, gastos bancarios del 117.51%, vigilancia 0.63%, impuestos fiduciaria 61.89%, impuestos GYP del 94.33% y por último Leasing del 1.03% .	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	La supervisión efectuó el muestreo correspondiente del 10% de la facturación del mes de julio de 2024, y como resultado de las diferentes validaciones no se presentaron diferencias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	Esta supervisión realizó la revisión de los Estados Financieros de junio 2024 que fue mediante comunicado GyP-CA-08163 del 26 de julio de 2024, informaciones que presentaron observaciones por la interventoría y con posterioridad fueron aclaradas por la concesión.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	Tanto la supervisión como la Interventoría continúan con la reiteración de las recomendaciones presentadas en los periodos anteriores y que corresponden a: -Garantizar que la información financiera sea remitida de manera completa y con la correcta asociación del periodo y valores objeto de reporte. -Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. -Con respecto al presupuesto mensual, se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría. -Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	Esta supervisión realizó la revisión y validación de la información presentada correspondiente al trimestre abril, mayo y junio 2024, dejando en evidencia la siguiente información: Indicador de liquidez, el cual en promedio para el trimestre fue de 3.61, demuestra que en el corto plazo tuvo la capacidad de atender su operación y el pago de compromisos, considerándose un indicador aceptable. Nivel de endeudamiento, se encuentra que en el trimestre se mantuvo en promedio en el 0.50, resultado que resulta aceptable. Margen de Utilidad Operativa promedio del trimestre fue positivo alcanzando un promedio de 0.02%, resultado que se explica en que la utilidad operativa	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	promedio de abril a junio de 2024 fue de \$ 886.954. Rentabilidad de los activos promedio del trimestre objeto de análisis fue de 0.02%, resultado que se explica en que la utilidad operativa promedio fue de \$ 886.954. El EBITDA muestra la capacidad de la concesión de generar caja, que para el trimestre objeto de verificación el resultado promedio fue de \$ 44.577.674	
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	La supervisión validó el informe presentado por la interventoría del análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de mayo 2024 y junio 2024, con el fin de analizar su variación. A continuación, se describe los movimientos más relevantes del análisis efectuado: En el mes de junio de 2024 vs las variaciones evidenciadas para el mes de mayo de 2024, se encuentra que el mes de junio presenta una variación negativa que en términos porcentuales equivale al 594.27% al presentar una utilidad del ejercicio negativa de \$252.151.837 frente al mes de mayo, cuya utilidad positiva ascendió a \$51.015.453 En resumen, resulta en una disminución del flujo de efectivo al final del año que para corte de junio fue de \$1.718.950.010, mientras que para mayo fue de \$1.922.306.047, variación que representa una disminución porcentual del 10.58%; al respecto es importante señalar que el Concesionario GYP ha dado cumplimiento con el pago de sus obligaciones.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	De conformidad con lo establecido en el presente literal la supervisión revisó el análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de junio de 2024 y mayo de 2024, a continuación, se relacionan a groso modo el detalle de los mismo: El Índice de liquidez del mes de junio corresponde a 3.02, resultado que disminuyó respecto al periodo anterior que se ubicó en 4.65. Nivel de endeudamiento en el mes de junio fue de 0.51, el cual respecto al del mes de mayo de 2024 aumentó. Capital de trabajo se observa una disminución en el mes de junio respecto al mes anterior ya que cerró en \$2.719.719.682, mientras que en el mes de mayo el resultado fue de \$3.178.484.420, disminución que representa un 14.43%, desempeño que resulta aceptable. Apalancamiento a Corto Plazo junio fue de 0.31% mientras que en mayo fue del 0,19%. Índice de Margen de Utilidad Operativa en junio, presenta un resultado negativo de 6.52%, resultado que es	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	considerablemente menor en un 0.53% al obtenido en el mes de mayo, el cual presentó un índice de 5.47%. El EBITDA para el mes de junio fue negativa de \$116.723.898, resultado que disminuyó en \$303.167.291 respecto al resultado obtenido en el mes de mayo, el cual fue positiva de \$186.443.392 Patrimonio Autónomo Los indicadores de liquidez muestran solvencia en el respaldo de las obligaciones menores a un año, se sitúa este indicador en 2.05, el cual aumentó con respecto al periodo anterior, siendo considerable su resultado por la disponibilidad de recursos de fácil convertibilidad para respaldar las obligaciones menores a un año. El nivel de endeudamiento se sitúa en el 0,49 lo cual expresa un nivel de endeudamiento muy bueno. El indicador de apalancamiento a corto plazo para el mes de junio 2024 se situó en 0,96.	
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	De conformidad con la revisión del informe de ejecución del junio de 2024, mediante comunicado No FO-DGNFPC-2139-2024 el 15 de julio de 2024. La interventoría verificó y validó la información identificando diferencias que fueron notificadas a la Fiducia No No GRUAS3-INTV-FIDU-021-24 radicado SDM 202461202572012 el 18 de julio del año en curso y la fiducia dio respuesta al requerimiento mediante comunicado No FO-DGNFPC-2236-2024 el 24 de julio 2024. Posteriormente la presente supervisión realizó la respectiva validación correspondiente.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	La supervisión resalta para el presente literal que, durante el mes de julio de 2024, no se realizaron los giros semanales de recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad a la cuenta designada por la Secretaría Distrital de Movilidad de los días 10 y 17 de julio, toda vez que se estos recursos fueron reservados por Fiduciaria de Occidente para cumplir con la obligación del pago de los servicios de custodia de vehículos remanentes que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad del mes de junio de 2024. Lo anterior fue manifestado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado No DAC-202441007407591 el día 04 de julio de 2024. La Interventoría emitió comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-927-24 radicado SDM 202461202556432 el 17 de julio de 2024, con destino a la Secretaría Distrital de Movilidad donde se informó el valor de \$159.652.828 por el servicio de custodia y parqueo de vehículos remanentes del	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	mes de junio de 2024 para su aprobación. La Secretaría Distrital de Movilidad por medio de comunicado No DAC-202441007686921, del 19 de julio de 2024 dio aprobación de descuento y traslado desde el fondo de porcentaje de participación de los ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad al fondo destinado al pago de los servicios de custodia de vehículos el valor de \$159.652.828. Este valor fue descontado y trasladado por Fiduciaria de Occidente de acuerdo con instrucción recibida el 22 de julio del año en curso.	
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	La presente supervisión válido que los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, durante el mes de junio de 2024 fueron por valor de \$238.726,27, los cuales fueron abonados por parte de Fiduciaria de Occidente el 05 de julio de 2024 a favor de la Tesorería Distrital dentro de los plazos establecidos contractualmente.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.	Esta obligación no aplica para este mes.	Esta obligación no aplica para este mes
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	Esta obligación no aplica para este mes.	Esta obligación no aplica para este mes
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	Se valida que la tasación de los ANS se encuentra en el capítulo No 17 del presente informe. Esta medición corresponde al mes de junio de 2024, valor que abonado por parte del Concesionario a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad el 29 de julio del año en curso.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	Se dio cumplimiento al cronograma propuesto durante el mes de julio de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	La presente supervisión valido y tramito el trámite de acuerdos de niveles de servicios ANS del mes de junio 2024. La socialización de los ANS correspondientes al mes de junio de 2024 se remitió a la Concesión mediante comunicado No GRUAS3-INTV-GYP-1288-24, radicado SDM 202461202568892 el 18 de julio de 2024. Así mismo, mediante comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-929-24 radicado SDM 202461202570802 el 18 de julio de 2024. La concesión mediante comunicado No. GYP-CA-08142-GR el 18 de julio de 2024, remite la aceptación de la medición y valores indicados por la Interventoría	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Está supervisión mediante comunicado de SDM 202441007818271 del 05 de julio de 2024 se da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de junio de 2024 por un valor de (\$5.638.706).	
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	La supervisión validó y autorizó el pago de los Servicios especiales correspondientes del mes de julio 2024 por valor de \$112.746.598 valor que a la fecha de la emisión de este informe se encuentra pendiente por descontar por parte de la Fiducia. La Secretaría Distrital de Movilidad por medio de comunicado No DAC-202400003625021 de fecha 20 de agosto del corriente con destino a la Fiduciaria de Occidente, dio la autorización para el pago a favor de GYP BOGOTÁ S.A.S por concepto de servicios especiales del mes julio de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	Mediante comunicado GyP-CA-07572-GR, del 10 de enero de 2024, la Concesión solicitó autorización para la actualización de las Tarifas Subsanaciones Año 2024. Una vez revisada la actualización, la Interventoría mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1028-24, de radicado 202461200145102, del 12 de enero de 2024, la Interventoría emitió concepto de aprobación tarifas año 2024. Los anexos correspondientes se adjuntan en el informe correspondiente al mes de enero de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	La supervisión, hizo parte de la mesa de trabajo realizada con la concesión y la interventoría el día 4 de julio de 2024 registrada en el acta No FI_148, la cual tenía como finalidad validar la aplicación de la fórmula de reajuste del mes de junio de 2024, la variación prestada fue del -10,70% y por tratarse de una variación negativa, no daría lugar a reajuste para el recaudo correspondiente al mes de junio de 2024 a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo tanto, no habría aplicación de la fórmula de reajuste.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	La supervisión validó que, de conformidad con el literal Z, no hubo aplicación de la fórmula de reajuste, por tanto, el Concesionario no efectuó consignación por este concepto a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Obligación para cumplir una vez finalizado el Contrato de Interventoría el mes de agosto de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	La presente supervisión participó de mesa de trabajo del día 05 de julio de 2024, con la interventoría y la concesión con el fin de aprobar el presupuesto del mes de julio 2024 - Quedando en constancia acta No FI_147. El Concesionario radicó el presupuesto para aprobación y firma de la Interventoría el 5 julio de 2024, con el comunicado GYP-CA-08097-GR Presupuesto de julio-24, la Interventoría hizo entrega al Concesionario para remitir a la Fiduciaria debidamente firmado y autenticado el 8 de julio de 2024 y se formalizó mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1274-24 del 8 de julio de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	La presente supervisión participó de mesa de trabajo del día 9 de julio de 2024, con la interventoría y la concesión con el fin de conciliar el acta de ingresos y recaudos del mes de junio 2024 – Quedando en constancia acta No FI_149.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Esta supervisión recibió el acta de ingreso y recaudo consolidado por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1293-24 radicado SDM 202461202599502 el 25 de julio de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	La presente supervisión dio trámite y efectuó descuento por concepto de Acuerdos de Niveles de Servicios del mes de julio 2024 el valor de \$ 112.746.598 valor que a la fecha de la emisión de este informe se encuentra pendiente por descontar por parte de la Fiducia.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	Durante el mes de julio de 2024 se realizaron devoluciones por concepto de mayores valores pagados por valor de \$2.442.900 y se encuentran pendientes por devolver a los ciudadanos \$4.069.737.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	Se realiza la validación de la aceptación y reconocimiento de 26 conciliaciones a los ciudadanos, dentro de las cuales 24 fueron por reconocimiento económico, 02 reparación en taller.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión.	Finalmente se validan los últimos temas descritos a continuación: Exoneraciones: Durante el mes de julio de 2024, se presentaron dos exoneraciones autorizadas por la autoridad de tránsito, valor total exonerado \$1.715.100. Se realizó la revisión de procedimientos durante el período: Manual de parqueadero, custodia y facturación de vehículos inmovilizados. Esta supervisión se adhiere a las	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 27 en el periodo comprendido del 01 de julio 2024 al 31 de julio 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	recomendaciones expuestas por parte de interventoría para la concesión: - Se recomienda la inclusión en el sistema de información C-MÓVIL, las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten. - Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. - Así mismo, la normalización de las cuentas por pagar a los proveedores mayores a 90 días y cuentas por pagar al tercero Jorge Pérez que superen los mismos 90 días. - Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo.	

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría del contrato de concesión y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión No. 2018-114. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de esta actividad, en el informe de interventoría N° 27 del mes de julio de 2024, se realizaron dieciséis

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		(16) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que soportan esta obligación.
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano realiza la verificación y análisis del Contrato de Concesión No. 2018-114. Entre los documentos revisados se encuentran el Anexo 1 Documento de requerimientos técnicos, los estudios previos, el pliego de condiciones, propuesta y, en general, los diferentes documentos que hacen parte del contrato para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Se informa que a la fecha del presente informe no hay procesos sancionatorios en curso.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Durante el mes de julio de 2024, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma Interventora del contrato de concesión No. 2018-114, ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.	
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	En el mes de julio de 2024, no se generó trámite relativo a la posible modificación del contrato de concesión No. 2018-114.	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo de julio de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma Interventora del contrato de concesión No. 2018-114, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 27 del mes de julio de 2024, se relacionan dieciséis (16) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación. Así mismo, debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se continúa con la realización de reuniones de seguimiento con el fin de efectuar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, correo denuncias del concesionario o cualquier otro medio idóneo establecido por la entidad, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias se adjuntan

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS - Google Drive - ACTAS 2024 Actas - Acta JU-137 - SEGUIMIENTO SEMANAL ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS del 09/07/2024. - Acta JU_138 - SEGUIMIENTO SEMANAL ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ del 19/07/2024 - Acta JU_139 - SEGUIMIENTO SEMANAL ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS del 25/07/2024 - Acta JU_140 - SEGUIMIENTO MENSUAL COMPONENTE JURÍDICO del 30/07/2024.
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de julio de 2024, se realizó la verificación y análisis constante del contrato de concesión No. 2018-114, así como los demás documentos que hacen parte del mismo.	Se determina que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable. En este sentido, a la fecha del presente informe no se han presentado modificaciones y/o variaciones legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad revisó y evaluó la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales en cada uno de sus componentes.	La información pertinente se encuentra consignada en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones allegada a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-920-24 del 11 de julio de 2024, en el que la interventoría Empreger SAS-BIC, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2 COMPONENTE JURÍDICO del Anexo No 1. Especificaciones Técnicas del Concurso de Méritos SDM-CMA-12-2022 que dio origen al Contrato de Interventoría 2022-921 el cual en su literal (g), con el avance de las actividades realizadas en el mes de junio de 2024.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	En el mes de julio de 2024, de conformidad con las solicitudes elevadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la firma interventora del contrato de concesión generó un concepto y/o análisis, respecto del cumplimiento del objeto contractual por parte de GYP BOGOTÁ S.A.S.	En el mes de julio de 2024, la interventoría del contrato de concesión generó dos conceptos y/o análisis a través de los siguientes comunicados: 1. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-932-24-Novedad Tripulación móvil 102 placa JTP394 ocurrida el 18 de julio-2024 el cual fue radicado en la SDM, del 19 de julio de 2024. 2. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-904-24- Documentación Tarjetas Propiedad GYP Bogotá S.A.S, con anexos correspondientes, del 2 de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de julio de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 27 del mes de julio de 2024, se relacionan: Dieciséis (16) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, que permiten soportar esta obligación.
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario.	
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de julio de 2024, el componente Jurídico de la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la Secretaría Distrital de Movilidad o citados.	-Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. -Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. -Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría. -Reuniones de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas. -Reunión de seguimiento mensual a la interventoría. -Reunión de seguimiento mensual al Concesionario. y las demás reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad como apoyo transversal a cada uno de los componentes que integran la supervisión del contrato de concesión No. 2018-114.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de julio 2024, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, así: -Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. / Acta JU-140 del 30/07/2024. -Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría / Acta JU-141 del 30/07/2024. -Reunión de seguimiento mensual a la interventoría / Acta INT_028 del 29/07/2024 -Reunión de seguimiento mensual al Concesionario / Acta GYP_026 del 31/07/2024.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del	Durante este periodo la Secretaría	En este sentido, en el informe de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
contrato de interventoría	Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 2018-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 27.	interventoría N° 27 del mes de julio de 2024, se relacionan: Dieciséis (16) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación.
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	En el mes de julio de 2024 la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	Se destaca que la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, Empreger SAS-BIC remitió la recomendación de aprobación de estas a la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24, del 30 de enero de 2024. En este sentido, las mismas fueron aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Contratación el día once (11) de abril de 2024 y su publicación en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - SECOP I, se surtió el 29 de mayo del presente año.
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de julio de 2024, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el Concesionario GYP BOGOTÁ SAS.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de julio de 2024, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de julio de 2024 la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	En este periodo se verificó que las garantías del Contrato de Concesión fueron renovadas y aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Contratación el día once (11) de abril de 2024 y su publicación en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - SECOP I, se surtió el 29 de mayo del presente año.
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de julio de 2024 la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	Se destaca que la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, Empreger SAS-BIC remitió la recomendación de aprobación de estas a la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24, del 30 de enero de 2024. En este sentido, las mismas fueron aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Contratación el día once (11) de abril de 2024 y su publicación en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - SECOP I, se surtió el 29 de mayo del presente año.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de julio de 2024 la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	En este periodo se verificó que las garantías del Contrato de Concesión fueron renovadas y aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Contratación el día once (11) de abril de 2024 y su publicación en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - SECOP I, se surtió el 29 de mayo del presente año.
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de julio de 2024, no se presentaron reclamaciones respecto de la ejecución del contrato de concesión No. 2018-114.	Se destaca que, durante el periodo correspondiente, las garantías que amparan el Contrato de Concesión no sufrieron afectación alguna y el Concesionario no elevó reclamaciones ante la Entidad y/o a la interventoría.
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de julio de 2024, no se presentaron solicitudes por parte del Concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	En el mes de julio de 2024, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, se ejerció el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de julio de 2024, se realizó el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos y el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe de interventoría N°27.	Para el mes de julio de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora realizaron el seguimiento a 25 conciliaciones de las cuales veintitrés (23) fueron económicas por valor de \$ 6.260.000, una (1) reparación en el taller por valor de \$ 142.800 y una conciliación de tipo económica y reparación en el taller por valor de \$ 1.343.850 para un valor total de \$ 7.746.650.
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y correos de denuncias para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo que comprende del 1 al 31 de julio de 2024, el Concesionario recibió ochenta y tres (83) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, frente a 5.973 salidas de vehículos del parqueadero No.1 presentadas durante este mes, equivalente a un porcentaje de reclamación del 1%. De las ochenta y tres (83) PQRS recibidas por el Concesionario en el periodo del 1 al 31 de julio de 2024, fueron aceptadas veintitrés (23) por GYP BOGOTÁ S.A.S., el cual

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO								
		corresponde al 28% del total de PQRS recibidas durante el mes de julio de 2024. Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2024, fueron radicados cuarenta y un (41) PQRS por daños, de los cuales fueron aceptados 22, a continuación, la afectación que tuvieron los indicadores: -Para el indicador 15.1.4 Porcentaje de PQRS por daños a vehículos en el traslado indicador mensual, fueron aceptadas veinte (20) reclamaciones por daños a vehículos inmovilizados. -Para el indicador 15.1.7. Quejas de la ciudadanía por la prestación del servicio – indicador mensual, para este mes, no se presentaron por este concepto. -Para el indicador 15.2.2 porcentaje de reclamación de daños a vehículos durante la custodia del vehículo indicador mensual para este mes, fueron aceptadas dos (2) reclamaciones por daños a vehículos inmovilizados. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría N°. 27. Finalmente, frente al Indicador por pérdida de elementos, se tiene que durante el mes de julio de 2024 el porcentaje de cumplimiento referente a reclamaciones por pérdida de elementos fue del 0,99983258., así: <table><tr><th>Total de reclamaciones presentadas</th><th>Total de solicitudes de vehículos de los propietarios afectados</th><th>Porcentaje de cumplimiento de pérdida de elementos de acuerdo al ítem del 6.5%</th><th>Porcentaje de cumplimiento efectuado</th></tr><tr><td>39</td><td>1070</td><td>0.00016742</td><td>0.99983258</td></tr></table> Fuente: Empreger SAS- BIC	Total de reclamaciones presentadas	Total de solicitudes de vehículos de los propietarios afectados	Porcentaje de cumplimiento de pérdida de elementos de acuerdo al ítem del 6.5%	Porcentaje de cumplimiento efectuado	39	1070	0.00016742	0.99983258
Total de reclamaciones presentadas	Total de solicitudes de vehículos de los propietarios afectados	Porcentaje de cumplimiento de pérdida de elementos de acuerdo al ítem del 6.5%	Porcentaje de cumplimiento efectuado							
39	1070	0.00016742	0.99983258							
y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Para el mes de julio de 2024 se continuó con el seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos. Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2024, fueron radicadas ochenta y tres (83) PQRS recibidas por medio del Sistema de Gestión Bogotá te escucha y de los demás canales de atención, la Concesión a corte de este informe ha emitido cuarenta y seis (46) respuestas dentro de los términos de Ley, esta supervisión en conjunto con la firma interventora se encuentra en seguimiento a las treinta y siete (37) respuestas en gestión hasta culminar y cumplir con el 100% de las respuestas emitidas para el mes de julio de 2024. Finalmente, respecto del INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos. Soporte que se encuentra consignado en los anexos incluidos en el informe No. 27.								

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	EL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024, el indicador para el mes de junio de 2024 fue del 100% y recibido mediante comunicado Nro. Rad: 2-2024-21751 del 24/07/2024, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía, así: 	
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	Durante el mes de julio de 2024, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	En el mes de julio de 2024, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, se ejerció el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., entre estas actividades se destaca el seguimiento a los planes de mejoramiento aprobados en el tema de atención al ciudadano.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114 acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo copia el interventor.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: ● Actas de seguimiento del contrato. ● Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. ● Acta de liquidación del contrato. ● Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. ● Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La Secretaría Distrital de Movilidad y la firma interventora suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de julio de 2024 se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en el informe mensual de interventoría No. 27.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Se tuvo conocimiento por medio del informe mensual de interventoría número 27, donde se evidenciaba el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, así mismo la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de julio de 2024, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. -PAR-MA-01 V15 Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-07 V1 Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial -GO-MA-01 V9 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V5 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V3 Procedimiento mantenimiento de grúas. -GO-PR-06 V2 Procedimiento retiro definitivo de grúas. -PAR-PR-02 V3 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – julio de 2024)	En el periodo del 01 al 31 de julio de 2024 se realizaron las siguientes validaciones en el desarrollo operativo del contrato 2018-114, a continuación, se expondrán las deficiencias que se presentaron y como se plantearon mecanismos de control y modificaciones a los diferentes manuales de ser necesario: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, aplicando en el desarrollo de la operación los manuales, dichos manuales verificados durante el mes de julio de 2024 fueron objeto de una evaluación y análisis detallado, a continuación, se relacionan los manuales verificados: -PAR-MA-01(V15) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-07 (V1) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial -GO-MA-01 V9 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V5 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V3 Procedimiento mantenimiento. -GO-PR-06 V2 Procedimiento retiro

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		definitivo de grúas. -PAR-PR-02 V3 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares Se obtuvo el reporte por parte de la interventoría donde se registraron para el mes objetivo del presente documento un total de ciento treinta y un (131) anomalías operativas en las verificaciones del mes de julio de 2024, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. Servicios programados. 2. Mantenimiento de grúas. 3. Elementos requeridos durante el izaje de vehículos a trasladar 4. Des habilitación de las grúas. 5. Marcación e identificación de las grúas. 6. Dotación uniformes personal concesión. 7. Asignación de los servicios - capacidad máxima permitida 8. Izaje de vehículos inmovilizados 9. Cámaras de video para las grúas. 10. Almacenamiento de Video para las grúas. 11. PAR-MA-01 Manual de Parquero Custodia y Facturación de Vehículos 12. PAR-PR-02 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares 13. Otros Las respuestas dadas por el concesionario a las anomalías que se reportaron en el mes de julio de 2024 se generaron mediante cuatro (04) etapas, dichas respuestas se registraron en el Anexo 15-1 Reporte

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		de anomalías – julio de 2024.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 27 que comprende los días del 01 al 31 de julio de 2024, la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida.	En el desarrollo del mes de julio, en los días comprendidos entre el 01 y 31, se realizó la verificación de las revisiones realizadas por parte de la interventoría respecto a la revisión de la homologación del Ministerio de Transporte, en donde se encontró que de las ciento treinta y seis (136) grúas disponibles por parte del concesionario, el cien 100% de estas cumple con la homologación dictada por el Ministerio de Transporte.
c) Verificar y corroborar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Se realizó la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 27 que comprende el periodo entre los días del 01 al 31 de Julio de 2024, por medio de los anexos 15-1 Reporte de anomalías – julio de 2024, Anexo 15-9 Revisión videos DVR servicios programados mes de julio de 2024, Anexo 15-11 Revisión videos DVR servicios a demanda mes de julio de 2024, Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas julio de 2024. Se realizó la verificación de la gestión realizada por parte de la interventoría para el cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V1) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Anexo 15-4 Revisión de videos del 01 al 31 de julio de 2024 Se incluyen los anexos Anexo 15-2 Formato ingreso de vehículos julio de 2024. Anexo 15-3 Formato salidas de vehículos julio de 2024.	Para el análisis del mes de julio de 2024, por parte del equipo de supervisión del componente operativo se realizó la verificación del cumplimiento del presente del literal para supervisión del contrato de grúas y patios en la ciudad de Bogotá, esto por medio de acciones tales como la consolidación de un reporte mensual de anomalías, las cuales fueron identificadas por parte del equipo de motorizados de la interventoría, dichas novedades fueron socializadas con el concesionario y se generaron por medio de reportes a corte semanal, así mismo se revisaron las declaraciones dadas por el concesionario, esto con el fin de verificar la veracidad y efectividad de dichas respuestas o descargos. Diariamente se realiza una inspección física a la totalidad de la flota que se dispongan a prestar servicio y así mismo que se encuentre habilitada, las novedades encontradas por parte del equipo de interventoría se socializan con el jefe de mantenimiento del concesionario con el fin que se adelanten las acciones

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		correctivas necesarias transmitidas al concesionario, obteniendo así las acciones de mejora cuando convenga y así mismo se generen las sanciones correspondientes en los casos que sea necesario. Para el mes de julio de 2024 se registraron un total de siete mil quinientos veintiún (7.521) ingresos, de los cuales Seis mil ciento cincuenta y ocho (6.158) corresponden a los vehículos que ingresaron al parqueadero No. 1 del concesionario GYP Bogotá, y Mil trescientos sesenta y tres (1.363) corresponden al ingreso de vehículos al parqueadero de la fiscalía; Teniendo en cuenta lo anterior se verificó que la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizó la verificación de seiscientos veinte (620) videos, de los cuales trescientos diez (310) videos son de ingreso al patio y trescientos diez (310) videos son de inmovilización, encontrando así que para los videos de ingreso al patio se presentaron dos (02) videos con novedad en el desarrollo de dicha actividad y así mismo se encontraron treinta y ocho (38) novedades durante procedimientos de inmovilización, estas novedades se socializaron por medio de mesas de trabajo conjuntas con interventoría y el concesionario.
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el desarrollo del mes de julio de 2024 verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario exigidos en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5 Requisitos para las grúas del Anexo 1 – Documento de requerimientos técnicos del servicio. (Anexo 15-5 Flota mínima julio de 2024). (Anexo 15-12, Consolidado revisión grúas julio de 2024)	Para el mes de julio de 2024 se presentaron ciento veintiuno (121) grúas para revisión, verificación y habilitación de la flota que prestaría los servicios de traslado y custodia, resultado de dicha revisión no se identificaron grúas, que a causa de contar con novedades des habilitantes estuvieran pendientes por subsanar, sin embargo, la interventoría identificó que, de las 123 grúas requeridas como flota mínima, en el mes de julio la concesión presentó a revisión 121 grúas. Respecto a las deshabilitaciones, se concluye que al cierre del mes de julio de 2024 se generaron siete (7) deshabilitaciones, estas por diferentes causas, entre ellas presentar fugas o daños mecánicos en el funcionamiento del winche, la no presentación de dichas móviles a la revisión mensual para el mes de julio de 2024, conos o cintas reflectivas desgastadas, llantas lisas o documentación vencida, como fue el caso de doce (12) de las móviles

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		verificadas documentalmente, cabe resaltar que se realizó la solicitud de dicha actualización para aumentar el valor de flota mínima disponible respecto a retiro de móviles, se presentó por parte de la concesión la solicitud de retiro para la móvil 226, a corte del 31 de julio de 2024, La Interventoría informó que, a corte del 31 de julio de 2024, el Concesionario, se encuentra pendiente de culminar el procedimiento GO-PR-06 Procedimiento retiro definitivo y/o temporal de grúas V2 para tres (3) grúas retiradas, móviles: 30, 217, 220. A las anteriores móviles se ha realizado seguimiento por parte del Concesionario con el fin de ser detectadas para el retiro correspondiente de los elementos de identificación. El concesionario informó que realizó 154 órdenes de trabajo para la flota durante el mes de julio de 2024.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como al cumplimiento por parte del Concesionario, esto se realizó por medio de la validación de los conductores que están habilitados en el sistema C-MOVIL, SIMUR, FENIX y SIMIT.	Para el mes de julio del año 2024, se efectuó el proceso de verificación de los conductores que están habilitados en el sistema de información C-MÓVIL, con el fin de validar en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional – SIMUR (FÉNIX) y el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, el estado de comparendos para cada uno de los conductores que se encuentran relacionados en estado habilitado. La Interventoría, comprobó La Interventoría, comprobó mediante el reporte OP053-Asociación equipos de trabajo del sistema de información C-MÓVIL, que la Concesión para el periodo en mención tenía habilitados ciento treinta y cinco (135) conductores al 31 de julio de 2024, de los cuales tres (3) conductores presentaron observaciones. En consecuencia, se procedió a informar al Concesionario mediante correo electrónico del 1 de agosto de 2024, el resultado de la revisión y validación del estado de comparendos de los conductores que estuvieron habilitados en el mes de julio de 2024.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación	Se realizó seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por la SDM durante el mes de julio de 2024, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias con la asignación de los	Para el mes de julio de 2024, se verificó desde el reporte de C-Móvil OP0056 - Solicitud de Servicios (ANS) – Detalle, que el Concesionario registró un total de mil seiscientos cincuenta y nueve (1.659) códigos de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	recursos frente a los reportes realizados. (Anexo 15-6 OP0056 – Detalle del 01 al 31 de julio de 2024). (Anexo 15-7 Tabla verificación servicios programados julio 2024).	servicios para los servicios programados, de los cuales asignó el recurso de grúa a mil cuatrocientos cuarenta (1.440) servicios programados, quedando doscientos diecinueve (219) servicios programados sin asignación de grúa, de estos fueron cancelados dentro de los tiempos contractuales ciento noventa y seis (196) servicios programados, generando un diferencia de veintitrés (23) servicios sin asignación de grúa en el reporte OP056. Estos fueron verificados en el reporte OP038 – Servicios programados, donde se identificó que, dos (02) servicios no se asignó el recurso de grúa, siendo procedentes para aplicación de ANS. Adicionalmente, se continuó con la verificación en el Sistema de Información C-Móvil a la programación de las grúas para la solicitud de servicios programados. Debido a esto, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación a la asignación del número OP de solicitud del servicio programado de la Secretaría Distrital de Movilidad, cómo del registro de la dirección, hora, grúa asignada, al crear el servicio programado en el C-Móvil. Se concluye que el Concesionario, registró en la creación de servicios programados, el noventa y ocho coma siete por ciento (98,7%) de los números de OP de la Secretaría Distrital de Movilidad, quedando veinte dos (22) servicios sin incluir el número de OP de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme a los datos de los reportes OP038 y OP056 del C-Móvil.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual número 27, correspondiente al mes de julio de 2024 (Anexo 15-8 Supervisión a servicios programados julio de 2024) y (Anexo 15-9 Revisión videos DVR servicios programados mes de julio de 2024). Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el periodo.	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2024 se programaron mil cuatrocientos cincuenta y tres (1.453) servicios efectivos de grúas programados por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un total de setecientos cincuenta y siete (757) servicios con el acompañamiento por parte de su personal motorizado en calle para el mes de julio de 2024. Se realizó el seguimiento y acompañamiento al cincuenta y dos 52% de servicios programados

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.		solicitados por la Secretaría Distrital de Movilidad en el sistema de información del C-móvil, realizando el cumplimiento de seguimiento y acompañamiento al porcentaje mínimo requerido el cual es de cincuenta 50%. En cuanto al cumplimiento de la revisión del diez por ciento (10%) de los videos DVR, que son recopilados por las cámaras de las grúas, se desarrolló con base a las programaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, SETRA y demás programaciones correspondientes al mes de julio de 2024, donde se seleccionó por parte de la interventoría el catorce 14% de la totalidad de los servicios programados que corresponde a la revisión de un total de doscientos siete (207) videos de servicios programados, superando el mínimo de diez 10%, como conclusión se encuentra que ciento setenta y cuatro (174) videos no presentan observaciones y y treinta y tres (33) videos presentaron observaciones en lo referente a: herramientas y dispositivos tecnológicos de la grúa y conductas de tripulaciones relacionadas con la política del PESV y presunta manipulación y/o obstrucción de las cámaras., estas serán socializadas al concesionario GYP con el fin de que dichas conductas no sean concurrentes en el próximo mes y así mismo se tomen medidas correctivas respecto a dichas novedades y problemáticas identificadas durante la revisión del 10% de los videos DVR.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales. Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda julio de 2024. Anexo 15-11 Revisión videos DVR servicios a demanda mes de julio de 2024.	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2024 se solicitaron dos mil novecientos treinta y ocho (2.938) servicios efectivos de traslado por demanda. Se realizó la verificación de la presencia de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento a mil cuatrocientos sesenta y ocho (1468) servicios, así mismo presenta un valor de acompañamiento cincuenta 50% superando dicho el requisito contractual de cuarenta 40% de acompañamientos. En cuanto al cumplimiento de dicho diez 10% de verificación de los DVR se obtuvo como resultado la gestión realizada por la interventoría, en donde se evidencia la revisión de trescientos dieciséis (316) videos que representa el 11%, en donde se encontraron doscientos setenta y tres

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		(273) videos que no presentan observaciones y así mismo un total de cuarenta y tres (43) servicios revisados donde se encuentran novedades y/o observaciones, tales como conductas inadecuadas, tripulación incompleta y demás aspectos que fueron socializados al concesionario GyP Bogotá S.A.S.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: • Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). • Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. • Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. • Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. • Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. • Perfecto estado de las luces reglamentarias.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de la revisión del estado técnico mecánico y documental de la totalidad de las grúas que prestan el servicio a la concesión para el mes de julio de 2024, la verificación del cumplimiento del literal en mención se realizó la revisión de los siguientes anexos con el objetivo de contar con la trazabilidad de las acciones ejecutadas por parte de la interventoría: Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas julio de 2024. Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico julio 2024. Anexo 15-14 Inspecciones grúas Interventoría formato físico julio de 2024. Anexo 15-15 Inspecciones grúas operarios calle motorizados julio de 2024. Anexo 15-16 Inspección proceso de inmovilización y traslado julio 2024.	Para el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de julio de 2024, se presentaron ciento veintiuno (121) grúas a inspección física, donde se verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar, de la revisión realizada a las ciento veintiuno (121) grúas presentadas se encontró que noventa y cinco (95) de estas no tuvieron novedades, veintiséis (26) tuvieron novedades menores. Durante el presente periodo se verificó que la totalidad de la flota dispuesta por el Concesionario cumpliera documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte. Siete (7) grúas no cuentan con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT vigente, son las móviles 45, 122, 126, 215, 251, 252, y 254. Cuatro (4) grúas no cuentan con el certificado de Revisión Técnico-mecánica vigente, estas son las móviles: 45, 122, 126, y 215. Cuatro (4) grúas no cuentan con la póliza todo riesgo vigente, estas son las móviles: 47, 126, 215, 251 y 252.
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: • La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. • Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, los anexos citados son los siguientes: Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas julio de 2024. Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico julio 2024. Anexo 15-14 Inspecciones grúas Interventoría formato físico julio de 2024. Anexo 15-15 Inspecciones grúas operarios calle motorizados julio de 2024.	Para este requisito, en julio de 2024, la Interventoría realizó ciento dos (102) revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle (motorizados) y ciento veintiún (121) revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo en parqueadero, como evidencia de estas revisiones se incluyen los siguientes anexos, los resultados de dichas revisiones se presentan por medio de los anexos mencionados anteriormente.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario. (Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes al 31 de julio de 2024).	En cumplimiento a esta obligación, durante el mes de julio de 2024, se recopiló la información del trabajo técnico operativo en campo, siendo esta validada con la data disponible en el sistema de información C-Móvil, mediante la verificación de reportes de entradas y salidas de vehículos, dando seguimiento de forma diaria, semanal y mensual, con el fin de garantizar información veraz y oportuna para consulta de la Secretaría Distrital de Movilidad, quedando soportado a través de los correos electrónicos, que se remitieron de manera diaria a la Entidad y en el que se adjuntó el "Reporte ingresos – salidas - custodiados- remanentes" del período. De igual forma, se atendieron las solicitudes de información requeridas por la Secretaría Distrital de Movilidad, en cuanto a reportes e informes estadísticos diarios y del período, los cuales fueron debidamente validados, verificados y remitidos vía correo electrónico a los diferentes usuarios de la Entidad. Es de anotar que, con el seguimiento realizado durante el período del 01 al 31 de julio de 2024, se validaron los datos e información requerida para la elaboración del presente informe de gestión.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizado por parte de concesión. -GO-MA-01 V9 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V5 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V3 Procedimiento mantenimiento de grúas. -GO-PR-06 V2 procedimiento retiro definitivo y/o temporal de grúas. -GO-PR-07 V1 Procedimiento toma de videos de inmovilización custodia y servicios especiales.	Durante el mes de julio de 2024, se realizó la verificación por parte de la interventoría a los manuales: -GO-MA-01 V8 Manual Operativo - GO-MA-01 V9 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V5 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V3 Procedimiento mantenimiento de grúas. -GO-PR-06 V2 procedimiento retiro definitivo y/o temporal de grúas. -GO-PR-07 V1 Procedimiento toma de videos de inmovilización custodia y servicios especiales En atención a los resultados de las auditorías a cada uno de los manuales y procedimientos derivados de la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		prestación del servicio, los hallazgos encontrados en el marco de las auditorias en campo a los procedimientos operativos realizados por la Concesión, fueron reportados al Concesionario mediante cuatro comunicados, el detalle se puede encontrar en el Anexo 15-1 Reporte de anomalías – julio de 2024.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2024, se realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, se calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero se observó con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando el comportamiento dentro del informe mensual de la Interventoría. Se recibió periódicamente por correo electrónico, la validación de las cifras de los vehículos inmovilizados en ingresos, salidas, custodiados y remanentes que se encontraban en el parqueadero No.1, validando los datos reportados en el sistema de información C -Móvil. En dicho período, al parqueadero No. 1 ingresaron 6.158 vehículos y salieron 5.973 vehículos, registrando una diferencia de 185 vehículos, que quedaron en custodia del Concesionario. El índice de rotación promedio de vehículos fue de 0,97 Al analizar el tiempo de permanencia de los vehículos inmovilizados, para el período comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2024, se obtiene un tiempo promedio de 5,13 días por vehículo, al excluir las salidas de los vehículos inmovilizados por infracciones D12 y F, el tiempo de permanencia promedio aumentó a 4,71 días por vehículo. Tabla 15-29 Resumen diario de entradas, salidas, índice de rotación y tiempo de permanencia de julio de 2024	De otra parte, al comparar el mes de junio/24 con el mes de julio/24, se observa que aumentaron las salidas de vehículos inmovilizados en setecientos cuarenta y ocho (748) vehículos, lo que representa un catorce coma treinta y un (14,31%), al pasar de cinco mil doscientos veinticinco (5.225) salidas durante el mes de junio a cinco mil novecientos setenta y tres (5.973) salidas durante el mes de julio de 2024. Con respecto a la revisión de los inventarios de vehículos inmovilizados entre el 01 y el 31 de julio de 2024 se realizó verificando el cargue de dichos inventarios en el sistema de información C-Móvil por el módulo “Consulta placa”, y para la revisión de los inventarios de salida del mismo período. Así mismo, se realizó la verificación al reporte “OP023 Comparación Inventario Entrada-Salida” en donde se encuentran cargados los reportes de los inventarios administrados por el Concesionario y el software C-Móvil, arrojando como resultado final que no se presentaron diferencias en la revisión del reporte “OP023 Comparación Inventario Entrada-Salida”, y no se identificaron diferencias entre el inventario de entrada y el de salida.
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2024, se evidenció que la Interventoría Empreger remitió periódicamente por correo electrónico, las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes de los vehículos inmovilizados y custodiados en los parqueaderos, y los reportes consolidados de entradas, salidas y remanentes, siendo estos previamente verificados en el sistema de información del Concesionario C-Móvil.	Durante el mes de julio de 2024, el indicador de rotación aumentó en nueve puntos porcentuales, al pasar de 0,88 en el mes de junio de 2024 al 0,97 en el mes de julio de 2024, esa circunstancia se presentó porque durante el mes de julio de 2024 se observó un aumento en el número de salidas de vehículos de los patios. De otra parte, al analizar el indicador de tiempo histórico de permanencia de vehículos, se pudo establecer que

OBLIGACIÓN INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Además se realizó el seguimiento y verificación al sistema de información C-Móvil, mediante el análisis de la información contenida en los reportes diarios de entradas (OP001), salidas (OP019) y remanente (OP008), consolidando los datos de entradas, salidas y remanentes por clase de vehículo, servicio, tipo de vehículo, ocupación del parqueadero, tipos de infracciones y demás datos requeridos por la SDM, de esta forma se garantiza el cumplimiento de la obligación contractual durante el período de análisis de este informe mensual. Desde el inicio de la operación de GYP BOGOTÁ S.A.S., al corte del 31 de julio de 2024, se han inmovilizado 609.758 vehículos, de los cuales 101.332 son vehículos que ingresaron al parqueadero transitorio y 508.426 vehículos ingresaron al parqueadero No. 1, del Concesionario GyP Bogotá SAS, y han salido 480.619 vehículos del parqueadero No. 1, con un promedio de permanencia de 6,44 días. Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de julio 2024. Tabla 15-33 Resumen total de entradas, salidas, remanentes, índice de rotación y permanencia de vehículos desde el inicio de la etapa operativa del Concesionario	aumentó en 0,57 al pasar de 4,56 en el mes de junio de 2024 al 5,13 en el mes de julio de 2024.
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2024, se realizó en el parqueadero del Concesionario GyP Bogotá SAS, el peritaje a vehículos custodiados en patios de la Concesión. Con corte al día 31 de julio de 2024, de los 11.645 vehículos custodiados por GyP Bogotá S.A.S., 5.216 vehículos pasaron a estado de remanentes (mayor a 1 año), lo cual representa el 44,79% de los vehículos custodiados, y los 6.429 vehículos restantes, que no son remanentes, corresponden al 55,21% de los vehículos custodiados Del total de los 5.216 vehículos remanentes al corte al 31 de julio de 2024, se encuentran 1.497 (28,70%) vehículos en el Parqueadero No. 1, 812 (15,57%) vehículos en el Rodeo, 2.903 (55,66%) vehículos en Musy, y 4 vehículo en el Patio Florida. Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de julio 2024 Tabla 15-38 Total vehículos custodiados y porcentaje de remanentes Tabla 15-39 Vehículos remanentes hasta el 31 de julio de 2023.	La totalidad de los vehículos remanentes con permanencia mayor a 1 año, se encuentran registrados en el aplicativo C-Móvil y se realiza el seguimiento a través de los reportes que genera el aplicativo y las bases de datos que remite periódicamente la Interventoría Empreger. Durante el mes de julio de 2024, se redujo en 145 (1,23%) la cantidad de vehículos custodiados en patios del Concesionario GyP SAS, al pasar de 11.790 vehículos en el mes de junio de 2024 a 11.645 vehículos en el mes de julio de 2024. Así mismo, aumentó en 94 (1,83%) la cantidad de vehículos remanentes (mayor a 1 año), al pasar de 5.122 en el mes de junio de 2024 a 5.216 en el mes de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	Durante el mes de julio de 2024, se verificó la información periódica que remite la Interventoría Empreger a la SDM, la cual contiene la información de vehículos inmovilizados, por clase, tipo, servicio y tiempo de permanencia. Al cierre del día 31 de julio de 2024, en los parqueaderos del Concesionario GyP Bogotá SAS se encontraban 11.645 vehículos en custodia del Concesionario GyP Bogotá SAS, de los cuales 5.216 (44,79%) vehículos pasaron a estado de remanentes (mayores a 1 año) y continúan en custodia del Concesionario, pero a disposición de la SDM. Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2024, se recibió y verificó la información remitida vía correo electrónico por parte de la Interventoría Empreger, y el reporte semanal identificado como "Base dinámica de vehículos inmovilizados" Tabla 15-40 Vehículos remanentes en el parqueadero No 1 Tabla 15-41 Vehículos remanentes en el parqueadero el Rodeo Tabla 15-42 Vehículos remanentes en el parqueadero Musy	Durante el mes de julio de 2024, aumentó en un 1,23 % la cantidad de vehículos custodiados en patios del Concesionario GyP SAS, al pasar de 11.790 vehículos en junio de 2024 a 11.645 vehículos custodiados en el mes de julio de 2024. Así mismo, aumentó en el 1,83% el porcentaje de vehículos remanentes (mayor a 1 año), al pasar de 5.122 en el mes de junio de 2024 a 5.216 en el mes de junio de 2024.
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	Durante el mes de julio de 2024, se trasladaron trescientos treinta (330) vehículos remanentes que corresponden al mes de mayo del año 2022. Para la vigencia del año 2024. Con el fin de atender esta actividad, se verificaron las actividades descritas en el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes, las cuales se discriminan a continuación: a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes "nR" a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GyP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los	En cumplimiento del plan de trabajo establecido, se documentó el proceso y se realizó el alistamiento de los vehículos remanentes del mes de mayo de 2022, con el fin de preparar y disponer los recursos humanos y operativos necesarios para dar cumplimiento al plan de trabajo y al cronograma establecidos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	vehículos remanentes. g) realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM Tabla 15-45 Cronograma proyección traslados de vehículos remanentes vigencia 2024. Tabla 15-46 Plan de trabajo y cronograma de gestión documental y traslado de vehículos remanentes.	
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	Mediante comunicado interno, el Concesionario GyP Bogotá SAS, informó que realizó el cargue del 100% de la información de los vehículos remanentes correspondiente al mes de mayo de 2022. La Interventoría verificó el cargue total de la información, evidenciando que se realizó el cargue dentro de los tiempos definidos en el cronograma establecido. En desarrollo de la validación y revisión de la información que fue cargada, se encontró que la cantidad de vehículos remanentes del mes de mayo de 2022, correspondió a 330, de los cuales 272 (82,42%) corresponden a vehículos tipo moto y/o similares, 36 vehículos tipo automóvil, 7 tipo camioneta, 11 vehículos tipo microbús, 1 camión y 3 vehículos tipo campero. La Interventoría Empreger, con el acompañamiento del componente operativo de patios de la SDM, realizaron la revisión y verificación de la información documental de los vehículos remanentes del mes de mayo de 2022, que fue cargada en el Drive, el detalle de las observaciones se incluye en el archivo de Excel anexo al mencionado comunicado. Una vez se han corregido las inconsistencias presentadas, se procede a la carga definitiva de la información en el Drive, y se realiza el alistamiento de los vehículos a trasladar, los cuales están previamente identificados por el personal operativo del patio. Los traslados de los vehículos remanentes se realizaron durante los días 16 y 17 de julio de 2024, fechas en las cuales se trasladaron los vehículos a patios autorizados de la SDM. Anexo 15-21 GO-F-10 Inventario de traslado vehículo remanente	Se realizó la revisión de los soportes documentales conjuntamente con el personal de la Interventoría y el componente operativo de la Secretaría Distrital de Movilidad, obteniéndose como resultado que todos los vehículos trasladados cumplían con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, y todos los soportes documentales fueron entregados a través de la documentación dispuesta en el Drive.
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Para el mes de julio de 2024, se llevó a cabo el acompañamiento a los procesos de documentación y alistamiento de los vehículos remanentes del mes de mayo de 2022, los cuales cumplían con el requisito de más de dos años de en custodia en los patios del Concesionario GyP Bogotá SAS. Se realizó el seguimiento al cargue de la información de los vehículos remanentes en el sistema de información C-MOVIL. De igual manera, se validó que los documentos (inventario de entrada del vehículo) fueran	Durante el mes de julio de 2024, se realizó el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos de entrega de los 330 vehículos remanentes trasladados a patios de la SDM, y se realizó el seguimiento a los procesos documentales requeridos para la entrega de todos los soportes necesarios en el procedimiento establecido.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	revisados de manera física en parqueadero por parte de la Interventoría y del Concesionario GyP Bogotá SAS. Así mismo, se llevó a cabo el acompañamiento al traslado de los 330 vehículos remanentes del mes de abril de 2022, el cual inició el día 16 de julio de 2024 y finalizó el 17 de julio de 2024. De otra parte, entre las actividades adelantadas en este periodo por la Interventoría en cuanto a los procesos documentales de vehículos remanentes se tienen las siguientes: a) Se recibió por parte del Concesionario el comunicado GyP-CA-08091-TEC del 03 de julio de 2024 y el comunicado GyP-CA-08150-TEC del 19 de julio de 2024, informando el avance del cargue de la información documental de los vehículos remanentes del mes de junio del año 2022. Por consiguiente, se procedió a revisar y validar que la información presentada y cargada en el drive por el Concesionario estuviera acorde con las especificaciones técnicas de los lineamientos para la entrega de la información. b) Se recibió por parte del Concesionario el comunicado GyP-CA-08138-TEC, del 17 de julio de 2024, informando la atención a las observaciones realizadas por la interventoría a la información documental de los vehículos remanentes del mes de mayo de 2022 y cargada en Drive. c) Se recibió comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1304-24, del 30 de julio de 2024, informando al Concesionario las observaciones encontradas en la revisión y validación de la información documental de los vehículos remanentes del mes de junio de 2022. d) Se recibió comunicado GRUAS3-INTV-SDM-941-24 del 30 de julio de 2024, informando a la Entidad que el Concesionario realizó el cargue de la totalidad de la información de los vehículos remanentes del mes de mayo del año 2022.	
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en est	Para el cumplimiento de esta obligación, se revisó y validó en el sistema de información C-MÓVIL, específicamente en el reporte OP008-Remanente en parqueadero, correspondiente a los vehículos remanentes que han sido objeto de traslado por parte del Concesionario GyP SAS a la Secretaría Distrital de Movilidad y que se encuentre la información actualizada en el sistema (cambio de zona o parqueadero). Los servicios especiales que fueron atendidos por el Concesionario, mediante solicitudes de la Seccional de tránsito y transporte en vía y por parte de la SDM, se encuentran cargados en el reporte	Durante el mes de julio de 2024, se verificó, y validó en los diferentes reportes remitidos por parte de la Interventoría Empleger, la Información con respecto a los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales de traslados a Tenjo, que para el mes de julio fueron presentados 156 traslados por el Concesionario GyP SAS, de los cuales la placa LMK722 no cumplía con los requisitos establecidos (video de salida, video de llegada a Tenjo y correo de solicitud de traslado) en la normatividad vigente. El 100% de las evidencias y soportes fueron

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	OP031-Servicios especiales del sistema de información C-MÓVIL, es importante mencionar que estos servicios fueron verificados y aprobados en la reunión de seguimiento mensual que se realiza con participación de la Interventoría Empreger y la Secretaría Distrital de Movilidad. Anexo 15-24 GR-F015 Reporte verificación servicios especiales mes de julio de 2024 Anexo 15-25 GR-F015 Reporte verificación servicios evento público mes de julio de 2024	analizados por parte de la Interventoría Empreger y el componente operativo de la SDM.
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Durante el mes de julio de 2024, se validaron las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1, en total se realizaron 1134 subsanaciones de vehículos, de los cuales 841 (74,16%) vehículos fueron subsanados y 293 (25,84%) vehículos no fueron subsanados en el Patio No.1 del Concesionario GyP Bogotá SAS. Dentro de las subsanaciones que se realizaron en Patio No. 1 del Concesionario GyP SAS, las tipologías que más se presentaron durante el periodo, fueron; "Placas" (226), "Sistemas de escape" (254), "Llantas" (232). Para los vehículos que durante este periodo no subsanaron la principal falla presentada correspondió al tipo "Emisión de Gases" (186) y "Fugas con goteo al piso" (95), en consecuencia, estos vehículos fueron retirados por sus propietarios en grúa de servicio particular. Anexo 15-26 OP_035 Subsanaciones julio de 2024 en parqueadero No.1. Anexo 15-27 Formatos escaneados subsanaciones julio de 2024.	Durante el mes de julio de 2024, se continuó realizando el seguimiento al área de subsanaciones, y se pudo observar que se aumentó el número de subsanaciones en patio en un 5,39% al pasar de 1076 subsanaciones realizadas durante el mes de junio de 2024 a 1134 subsanaciones realizadas durante el mes de julio de 2024. Por otra parte, aumentó en un 14,45% el número de subsanaciones no realizadas en patio, al pasar de 256 vehículos que salieron en grúa de los patios del Concesionario GyP Bogotá SAS durante el mes de junio de 2024 a 293 vehículos durante el mes de julio de 2024.
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	En el periodo comprendido entre julio 01/24 y julio 31/24, se utilizaron los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento del C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentan día a día en el parqueadero No 1. Los formatos de vehículos no subsanados fueron remitidos a la SDM vía correo electrónico, y de otra parte, el consolidado de las subsanaciones registradas en el sistema de información C-Móvil, los cuales se consultan a través del reporte "OP035 subsanaciones", en el cual se puede observar el detalle de las subsanaciones realizadas. Adicionalmente se vienen desarrollando mesas de trabajo entre los componentes operativo y tecnológico donde se ha trabajado la configuración de la parametrización para la mejora del módulo subsanaciones, lo cual queda consignado en el acta TI-181 del 23 de mayo de 2024. Para este periodo, se realizaron 1134	Durante el mes de julio de 2024, se registraron 1134 subsanaciones en el Patio No. 1 del Concesionario GyP Bogotá SAS, lo cual muestra un aumento del 5,39% del número de subsanaciones, al pasar de 1076 subsanaciones durante el mes de junio de 2024 a 1134 subsanaciones durante el mes de julio de 2024. De otra parte, se verificaron los formatos de los vehículos que no subsanaron la falla por la cual fueron inmovilizados, y los registros fotográficos remitidos por parte de la Interventoría a través del correo electrónico, lo cual coincide con el reporte consolidado de no subsanados durante el mes de julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	registros de subsanaciones de las cuales 293 no fueron subsanadas dentro del patio, por esa razón se autorizó por parte de la Entidad de Tránsito, la salida en grúa del patio del Concesionario GyP SAS. El archivo en PDF de las subsanaciones realizadas por la Interventoría en el mes de julio de 2024 se incluye en los siguientes Anexos: Anexo 15-26 OP_035 Subsanaciones julio de 2024 en parqueadero No.1. Anexo 15-27 Formatos escaneados subsanaciones julio de 2024.	
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Durante el mes de julio de 2024, se realizó verificación a los procedimientos establecidos en los manuales y procedimientos: PAR-MA-01 Manual de parqueadero, custodia y facturación de vehículos inmovilizados PAR-PR-02 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares GO-PR-07 Procedimiento toma de videos de inmovilización	Durante el mes de julio de 2024, se realizó seguimiento a los hallazgos evidenciados en las visitas de verificación a la aplicación de procedimientos en patio, y en estas visitas de seguimiento se evidenciaron novedades en el proceso de subsanaciones, se verificaron los procedimientos de ingreso y descargue de vehículos en los patios de custodia, se verificaron los procedimientos de ingreso y permanencia de personas externas dentro de las instalaciones de los patios, y demás procedimientos registrados en el Manual vigente.
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Durante el mes de julio de 2024, se realizó el inventario físico de vehículos el día 08 de mayo de 2024, tomando como fuente de información el reporte "OP008 Remanente en parqueadero" del sistema de información C-Móvil. La información fue descargada y posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos. Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil, obteniéndose los siguientes resultados: ● 8.705 motocicletas: No se presentaron diferencias. 2.275 automotores (Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, campero, microbús, motocarro, taxi y volquetas): No se presentaron diferencias 815 ciclomotores y mototriciclos: No se presentaron diferencias 3 bicicletas: No se presentaron diferencias De otra parte, se verificó que todos los vehículos que están en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte, y se concluyó que los vehículos verificados se encontraban en el parqueadero por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Durante el mes de julio de 2024, se verificó que las cantidades de vehículos reportados en el sistema C-Móvil que permanecen custodiados, versus la cantidad física de vehículos en los parqueaderos, evidenciando que no se presentaron diferencias.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Anexo 15-28 Resumen de inventario físico julio 2024. Anexo 15-29 Reporte OP008 06-07-2024 Todos los vehículos.	
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	Durante el mes de julio de 2024, la Interventoría realizó el acompañamiento para la verificación del cambio de adhesivos de control en dos (02) jornadas, con la participación del Concesionario, esta actividad fue realizada como se relaciona a continuación: - El día 14 de julio de 2024, se efectuó el primer cambio de adhesivos en ciento treinta y cuatro (134) vehículos. - El día 28 de julio de 2024, se efectuó la segunda jornada en ochenta y dos (82) vehículos Anexo 15-30 Actas y consolidado cambio de adhesivos julio de 2024.	Durante el mes de julio de 2024, se realizaron dos jornadas de verificación del estado de los adhesivos en los vehículos custodiados en patios del Concesionario GyP SAS, y se logró el cambio de 216 sellos que estaban en mal estado, rotos, desprendidos y/o deteriorados, en los vehículos que permanecen en custodia en patios del Concesionario GyP Bogotá SAS.
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el mes de julio de 2024, se realizó la validación y verificación de 156 servicios de traslados desde el parqueadero transitorio de la Fiscalía ubicado en la dirección Avenida 63 No. 96-03, al parqueadero de la Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca), los cuales cumplían de manera adecuada con los requisitos establecidos en los procedimientos vigentes y aprobados. La relación de estos servicios, junto con los soportes fueron entregados por la Concesión, la revisión se realizó con base al manual GO-PR-02 V5 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, Anexo 15-31 Reporte OP022 – servicios de traslado mes de julio de 2024	Durante el mes de julio de 2024, se realizó la verificación documental (correos electrónicos y bases de datos), los videos de salida del patio Fiscalía de Álamos y entrega de los vehículos en el Patio de la Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca), y como resultado de dicha verificación de los ciento cincuenta y seis (156) servicios de traslados de vehículos, se evidencio que el video de la placa LMK722 tuvo falencias en la grabación del soporte videográfico, debido a que no grabo con detenimiento la placa del vehículo. Esta verificación se realizó con base en el procedimiento GO-PR-02 V5 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, los cuales cumplían con los requisitos y parámetros establecidos en la normatividad vigente.
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Para el mes de julio de 2024, la Interventoría dio cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hacen parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la Interventoría. Para el periodo en mención, se realizaron verificaciones diarias de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: PAR-MA-01 V15 Manual de parqueadero, custodia y facturación de vehículos inmovilizados. GO-MA-01 V9 Manual operativo de inmovilización y traslado de vehículos. GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales.	Durante el mes de julio de 2024, se realizó la verificación respecto al cumplimiento por parte de la interventoría frente a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos del contrato de concesión, las verificaciones se realizaron de forma diaria siguiendo los lineamientos estipulados principalmente en los manuales PAR-MA-01 V15 Manual de parqueadero, custodia y facturación de vehículos inmovilizados. GO-MA-01 V9 Manual operativo de inmovilización y traslado de vehículos. GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales. GO-PR-07 V1 Procedimiento para la toma de videos de inmovilización, custodia y servicios especiales. PAR-PR-02 V3 Procedimiento ingreso y salida de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	GO-PR-07 V1 Procedimiento para la toma de vídeos de inmovilización, custodia y servicios especiales. PAR-PR-02 V3 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares.	grúas particulares. Se realizó la verificación de la zona delimitada del área de subsanaciones. Como resultado del seguimiento, se realizó el acompañamiento a ciento cincuenta y cinco (155) servicios programados, equivalente al veinte por ciento (20%) de la totalidad de los servicios programados adelantados por esta Interventoría y al cinco por ciento (5%) a la totalidad de servicios solicitados por la Entidad; de los ciento cincuenta y cinco (155) servicios programados a los que se les realizó el acompañamiento, treinta y ocho (38) servicios no se realizó el operativo, ya que no hizo presencia policía de tránsito, agentes de tránsito y/o la grúa asignada, con un tiempo promedio de espera por parte de la interventoría de treinta y tres (33) minutos; y para ciento diecisiete (117) servicios, se efectuó con normalidad el operativo evidenciando la asistencia de la grúa, la correcta aplicación de los procedimientos establecidos para tal fin por parte de las tripulaciones y en otros casos la no utilización del recurso de grúa por parte de los agentes de tránsito, el tiempo promedio de permanencia para la ejecución del acompañamiento fue de sesenta (60) minutos. El detalle de las novedades y/o hallazgos encontrados en vía o al interior del parqueadero, se pueden consultar en los anexos que corresponden a supervisión servicios a demanda, supervisión servicios programados y reporte de anomalías del mes en estudio.
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Se realiza la verificación del seguimiento por parte de la interventoría respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales o adquiridas durante el desarrollo del contrato para el mes de julio de 2024. Se realizó seguimiento al cumplimiento diario al cumplimiento de las disposiciones técnicas, tanto del contrato de Interventoría, como del contrato de Concesión y se verificó dicho seguimiento en la información y evidencias aportadas al informe de seguimiento mensual número 27, del 01 al 31 de julio de 2024.	Se dio cumplimiento al seguimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018-114, se emitieron ocho (8) comunicados en este sentido, para la fecha comprendida entre el 1 y el 31 de julio de 2024 en cumplimiento del presente literal y se realizaron trece (13) mesas de trabajo conjuntas con interventoría desde el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la obligación de literal citado, esto con el fin de contar con la totalidad de información correspondiente a los descargues en vía una vez izado el vehículo para el mes de julio de 2024.	Resultado del seguimiento continuo se evidencia que para el mes de julio de 2024 se realizó la verificación de los casos de vehículos que no contaban con ingreso a patios pertenecientes a la concesión, por lo cual se realizó la gestión correspondiente por parte del concesionario GYP Bogotá, para estos casos que se encontraban pendientes por dar claridad, obteniendo como respuesta lo siguiente: Comunidad bajo motocicleta de placas GAN51E que había sido izada en un punto distinto y rompe el espejo izquierdo de la grúa. Vehículo de placas KYR319: El Concesionario aportó video donde se observó que llegan varios ciudadanos y bajan la motocicleta de la grúa, en el evento se contaba con presencia de autoridad de tránsito. Vehículo de placas ESO151: El Concesionario aportó video donde se observó que llegan varios ciudadanos y bajan la motocicleta de la grúa, en el evento se contaba con presencia de autoridad de tránsito. Vehículo BSS985: Presenta solicitud de servicio, pero no registra ingreso a parqueadero. (Pendiente respuesta de GYP) Vehículo de placas EMQ027: Presenta solicitud de servicio, pero no registra ingreso a parqueadero. (Pendiente respuesta de GYP) Vehículo de placas DGO870: Presenta solicitud de servicio, pero no registra ingreso a parqueadero. (Pendiente respuesta de GYP)
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921.	La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921 para el mes de julio de 2024.
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Para el mes de julio de 2024, se requerían 6.234 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, de los cuales 1.712 cupos se encuentran en reserva para la Secretaría Distrital de Movilidad conforme al modificadorio No. 2 del Contrato No. 2018-114, que equivalen a 24.653 metros cuadrados dispuestos como área para la custodia temporal de vehículos remanentes en los patios Florida y Floridablanca. Así las cosas, el Concesionario cuenta para la operación normal del contrato No. 2018-114 con: $(8.117 - 1.712) = 6.405$ cupos de	Durante el mes de julio de 2024, se verificó la disponibilidad de cupos para la custodia de vehículos inmovilizados por infracciones al Código de Tránsito, y se evidenció que el nivel de ocupación que se registra con corte a julio 31/24 es del 56,9% (sin incluir la reserva de cupos) y del 78% incluyendo los cupos de reserva en los patios Florida y Floridablanca, lo cual hasta el momento no afecta la operación normal de los patios.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	operación. Adicionalmente, la Interventoría presentó de manera diaria el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los 8.117 cupos y que al cierre del 31 de julio de 2024 se encontraba en el 56,9% sin tener en cuenta los cupos de reserva, y en el 78% al incluir los cupos de reserva de los patios Florida y Floridablanca. Para controlar esta actividad, la interventoría remite diariamente el porcentaje de ocupación del parqueadero, y se puede observar que, con corte al 31 de julio de 2024, se encontraban 11.645 vehículos en custodia del Concesionario, con una ocupación de 4.621 cupos, entre el Parqueadero No. 1, Rodeo, y Musy, Florida y Florida Blanca. El mayor número de vehículos custodiados corresponde a 8.665 motocicletas, seguido de 1.464 automóviles (Incluidos Taxis), y 1516 corresponden a otra clase de vehículos. Tabla 15-56 Proyección mensual estimada de cupos requeridos en el parqueadero autorizado. Gráfica 15-7 Número de vehículos custodiados al 31 de julio de 2024.	
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	Para el mes de julio de 2024, entre los días 01 y el 31 de julio, se verificó el informe presentado por interventoría, en su capítulo de ANS, realizando la evaluación de la totalidad de acuerdos de niveles de servicio establecidos en el anexo técnico y formulando los descuentos pertinentes con respecto a la calidad prestada en cada uno de los ítems evaluado, dicho informe fue verificado y validado para el mes de julio de 2024.	Se realizó seguimiento a los nueve (09) ANS de tipo operativo, estos son resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría tanto para el mes de julio como para los históricos de los dos meses anteriores. Para el mes de julio se realizó un análisis del porcentaje de cumplimiento promedio presentado en la reunión llevada a cabo el día primero (01) de agosto de 2024, en ella se revisaron los indicadores los cuales evidenciaron lo siguiente: Durante el mes de julio se obtuvo como resultado los siguientes valores: 15.1.1 Un porcentaje de noventa y uno coma cuarenta 91,40%, disminuyendo respecto al mes anterior. 15.1.2 Un porcentaje de noventa y siete comas veinte uno 97,21%, disminuyendo respecto al mes anterior. 15.1.3 Un porcentaje de noventa y uno coma cuarenta y nueve 91,49%, disminuyendo respecto al mes anterior.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la	Con el fin de determinar las deficiencias en la estrategia de operación y ejecución contractual del Concesionario en cuanto al componente operativo, la Interventoría ha trabajado entre sus componentes jurídico y operativo, en el hallazgo y reporte de deficiencia o emisión de	En el mes de evaluación, del 01 al 31 de julio de 2024 y reportado en el informe de supervisión número veintisiete (27), se verificó la realización del seguimiento activo y emisión de recomendaciones al

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	recomendaciones a GYP BOGOTÁ SAS. Se realiza la validación de los siguientes anexos: Anexo 15-2 Formato ingreso de vehículos julio de 2024. Anexo 15-3 Formato salidas de vehículos julio de 2024. Anexo 15-26 OP_035 Subsanaciones julio de 2024 en parqueadero No.1. Anexo 15-27 Formatos escaneados subsanaciones julio de 2024. Anexo 15-30 Actas y consolidado cambio de adhesivos julio de 2024. Anexo 15-15 Inspecciones grúas operarios calle motorizados julio de 2024.	concesionario principalmente en las siguientes actividades: Como resultado del seguimiento y medición de los ANS operativos relacionados con grúas, en el mes de julio de 2024, se observó decremento de cumplimiento en los ANS 15.1.1, 15.1.2 15.1.3 Conforme al comportamiento presentado, la Interventoría remitió comunicado No. GRUAS3-INTV-GYP-1301-24 con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad No. 202461202692102, donde se reiteró al Concesionario un plan de acción que, garantice la oportunidad y atención de los servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad, en especial para los indicadores 15.1.1 y 15.1.3., dando respuesta la Concesión con el comunicado No. GyP-CA-08176-GR el cual informó: "(...) sigue en continuo monitoreo del cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicios 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3 establecidos contractualmente, y cuyo cumplimiento obedece a la dinámica operacional y de condiciones de ciudad a la que se ve enfrentada día a día, como son: obras civiles, aumento de flota vehicular en la ciudad, estado de malla vial, fenómenos climatológicos entre otros, aspectos no controlables por el Concesionario." La interventoría realizó las siguientes recomendaciones: Se recomienda al Concesionario, revisar la estrategia operacional del recurso de grúa con el fin de atender todos los servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad con la capacidad total de la flota. Se recomienda la actualización de los documentos de las siete 7 grúas que se encuentran vencidos, con el fin de optimizar la prestación de los servicios y la flota con la que cuenta el concesionario. Se recomienda al Concesionario, dar trámite a la reposición de la placa de la móvil 147 con el fin de evitar imposición de comparendos B04 por autoridad de tránsito. Se recomienda al Concesionario, presentar a la interventoría los preoperacionales realizados diariamente teniendo en

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		cuenta las recomendaciones de la secretaría distrital de movilidad Se recomienda al Concesionario, enviar de manera mensual el seguimiento que realiza de comparendos impuestos a las grúas conforme a las peticiones que ha realizado el concejo de Bogotá. Se recomienda generar un protocolo documentado para la planificación y seguimiento de los servicios especiales. Se recomienda al Concesionario, fortalecer las estrategias que permitan dar Cumplimiento estricto a las normas de tránsito por parte de las tripulaciones en vía, de igual manera dar cumplimiento a las políticas del plan estratégico de seguridad vial - PESV, toda vez que, para el mes en estudio se siguen presentando observaciones como no utilizar el cinturón de seguridad por parte de las tripulaciones de grúas, excesos de velocidad y el uso de equipos bidireccionales. Se recomienda al Concesionario, continuar con los controles estrictos en el área de subsanaciones para dar cumplimiento a los procedimientos y manuales vigentes. Se recomienda al Concesionario, realizar controles estrictos a sus colaboradores en las actividades de recepción de usuarios al ingreso del parqueadero, recepción (entrega de turnos), área de subsanaciones y recepción de documentación para retiro de vehículos en grúas particulares. Se recomienda al Concesionario, fortalecer las estrategias que permitan optimizar los tiempos de consolidación, revisión y entrega de los soportes de la prestación de los servicios especiales a la interventoría para su respectiva validación y aprobación por parte de la Entidad. Con el propósito de mantener una sinergia entre las partes, se recomienda al Concesionario, identificar y corregir aquellos factores que dificultan la calidad de las respuestas y los tiempos de respuesta brindadas por los mecanismos de comunicación como lo son el grupo "interventoría-SDM grúas" y "Novedades grúas-policía".

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio continuidad al ciclo de auditoría tecnológica el cual tendrá alcance sobre el inventario tecnológico, el cual en el mes de junio se realizaron dos sesiones y se avanzó con la revisión documental de los procesos de inventarios; se realizó seguimiento a los compromisos con el fin de subsanar los hallazgos identificados en las sesiones de inspección realizadas durante los meses de mayo y junio, en donde se avanzó en la baja del inventario obsoleto y la entrega de los elementos a HSEQ, se organizaron dos puestos de trabajo funcionales, se corrigió la situación de humedad al frente de la oficina de TI, se organizaron las AZ en el archivador, en este punto se dio por finalizado el proceso de auditoría tecnológica sobre el inventario-2024. 2. Se realizó seguimiento a la subsanación de las fallas presentadas en la plataforma móvil de las grúas de periodos anteriores. 3. Se realizaron actividades de inspección y validación en la plataforma TIC de las grúas, identificando diez fallas en la plataforma móvil de las grúas en el mes de julio, de las cuales 9 fueron subsanadas en el mismo mes y quedó 1 pendiente para el mes de agosto junto a 1 pendiente del mes de junio y 1 falla de mayo. 4. Se realizó seguimiento al avance en el desarrollo e implementación del cambio menor C-125 relacionada con el ajuste al reporte FI-002 – Detalle Factura, el cambio aún no ha sido implementado, dado que el equipo financiero de la Interventoría ha dado su visto bueno para la implementación. Se espera que pueda ser desarrollado en el mes de agosto de 2024, e implementado directamente en ambiente de producción, ya que no afecta el desempeño del sistema ni soporta la modificación de algún proceso, del mismo modo recibió una solicitud de cambio referente a la anulación de notas financieras.	Se realizaron avances en la baja del inventario obsoleto y la entrega de los elementos a HSEQ, se organizaron dos puestos de trabajo funcionales, se corrigió la situación de humedad al frente de la oficina de TI, se organizaron las AZ en el archivador, en este punto se dio por finalizado el proceso de auditoría tecnológica sobre el inventario-2024. En la revisión virtual que se realiza sobre las grúas en operación, el equipo de tecnología identificó diez fallas (10) en la plataforma móvil de las grúas, de las cuales a cierre del 31 de julio de 2024 se lograron subsanar 9 dentro del mismo mes. No se ha implementado el cambio C-125 debido a que aún no se ha dado el visto bueno por el equipo financiero de la interventoría.
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio continuidad al ciclo de auditoría tecnológica el cual tendrá alcance sobre el inventario tecnológico, el cual en el mes de junio se realizaron dos sesiones y se avanzó con la revisión documental de los	Se realizaron avances en la baja del inventario obsoleto y la entrega de los elementos a HSEQ, se organizaron dos puestos de trabajo funcionales, se corrigió la situación de humedad al frente de la oficina de TI, se organizaron las AZ en el archivador, en este punto se dio por finalizado el proceso de auditoría tecnológica sobre el inventario-2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	procesos de inventarios; se realizó seguimiento a los compromisos con el fin de subsanar los hallazgos identificados en las sesiones de inspección realizadas durante los meses de mayo y junio, en donde se avanzó en la baja del inventario obsoleto y la entrega de los elementos a HSEQ, se organizaron dos puestos de trabajo funcionales, se corrigió la situación de humedad al frente de la oficina de TI, se organizaron las AZ en el archivador, en este punto se dio por finalizado el proceso de auditoría tecnológica sobre el inventario-2024. 2. Se llevaron a cabo dos sesiones con el equipo de Fenix el cual hizo su paso a ambiente de producción desde la primera semana del mes de junio de 2024, y desde entonces el sistema C-Móvil, el personal del Concesionario presente en el supercade-Movilidad y el equipo de tecnología del Concesionario, vienen dando soporte diario a todos los incidentes que son reportados diariamente en el chat que se dispuso por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para escalar los casos de soporte de operar bajo sistema Fénix. El objetivo de la bitácora no solo es llevar el control de cuántos casos se escalan y quien resuelve el incidente, el objetivo principal es registrar la solución que se aplica, para poder identificar ajustes y/o mejoras a hacer tanto en C-Móvil como en Fénix, para que los dos sistemas resuelvan la mayoría de los incidentes de forma automática, sin intervención del personal y sin demoras adicionales en el procesamiento. Con base en la información recolectada en la bitácora se realizó un análisis identificando que el incidente "FÉNIX solicita confirmar entrada", corresponde al 80% de los incidentes reportados, encontrando los dos principales motivos que generan este problema y presentando dos propuestas con el fin de reducir este tipo de incidentes, entre las cuales se encuentran: Implementar una opción automática donde C-Móvil, no permita ingresar confirmaciones con 000 o en blanco. Enviar una ráfaga automática (cada 15 minutos), que solicite confirmaciones de todo lo que no tenga número SICON. Ajustes adicionales: - No consultar lo que ya salió del patio - Reconfirmar todo lo que está sin número SICON o con 000 - Desde junio ingresaron 6622 y sin confirmar hay 77 sin número de entrada y 119 con entrada = 000 - FÉNIX no debiera dejar salir registros con entrada = 000, por este motivo los	Dado el apoyo realizado en el primer mes de soporte, y debido a que se observa que todo el esfuerzo lo está haciendo el equipo de tecnología del Concesionario, en el mes de julio se trabajó con la casa de software desarrolladora del sistema C-Móvil, para la identificación, diseño e implemente de soluciones automáticas que se encargue de resolver el incidente de forma automática, dado que el soporte no se puede quedar en la solución manual, con base en esta identificación y con la propuesta realizada e implementada por la concesión se obtuvo una reducción en el soporte del 92% en los incidentes donde C-móvil no permitía liquidar y de un 35 % en los incidentes donde Fenix solicita confirmar la entrada.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	registros con número SICON en nulo o 000, se quedarán en ciclo de confirmación automática hasta que se obtenga el número SICON. 3. Se apoyó constantemente el desarrollo de reuniones y el intercambio de información entre la casa de software a cargo de C-móvil y Fenix (Canarias y DataTools) con el fin de afinar los procesos y llevar a cabo pruebas remitiendo los resultados de ambas partes y concertando la forma de continuar con el proceso.	
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizó seguimiento al avance en el desarrollo e implementación del cambio menor C-125 relacionada con el ajuste al reporte FI-002 – Detalle Factura, el cambio aún no ha sido implementado, dado que el equipo financiero de la Interventoría ha dado su visto bueno para la implementación. Se espera que pueda ser desarrollado en el mes de agosto de 2024, e implementado directamente en ambiente de producción, ya que no afecta el desempeño del sistema ni soporta la modificación de algún proceso, del mismo modo recibió una solicitud de cambio referente a la anulación de notas financieras.	No se ha implementado el cambio debido a que aún no se ha dado el visto bueno por el equipo financiero de la interventoría.
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. En el mes de julio se confirmó que el Concesionario subsanó el 100% de las inconsistencias identificadas durante la validación de legalidad del software en el marco de la auditoría en curso la cual tiene alcance sobre el inventario tecnológico. 3. En referencia al sistema de información C-Móvil, la Interventoría confirma que este cumplió todos los requerimientos técnicos solicitados por el anexo-1 en el capítulo-13. La constancia del cumplimiento se encuentra registrada en el cierre del proceso sancionatorio PSC-SC-007-2019-CTO2018-114 asociado al sistema de información pudo ser cerrado en el mes de octubre de 2020.	Se logró la subsanación del 100% de las inconsistencias identificadas durante la validación de legalidad del software.
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	En el mes de diciembre de 2023, se finalizó el proceso de auditoría contingencia el cual quedó soportado con el acta TI-141 del 20 de diciembre de 2023.	El resultado fue socializado a la Secretaría Distrital de Movilidad y al Concesionario con el comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1006-23, fechado el 28 de diciembre de 2023. Dado que el plan de contingencias y políticas de seguridad se evalúa anualmente, la Interventoría

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		programará un nuevo ciclo para ejecutar en los meses comprendidos entre octubre y diciembre de 2024.
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: • Fecha y duración de la auditoría • Objetivo • Alcance • Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. • Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: El día 22 de marzo de 2024, soportado con el acta TI_167, la Interventoría socializó el nuevo plan de auditoría a ejecutar en el período comprendido entre los meses de mayo a julio de 2024. El nuevo ciclo a ejecutar tendrá alcance sobre el INVENTARIO TECNOLÓGICO. Este ciclo corresponde a un proceso nuevo, donde se abordarán temas relacionados con el inventario de la plataforma tecnológica instalada en el parqueadero y CADES, también se hará seguimiento al funcionamiento de la plataforma móvil instalada en las grúas.	El día 22 de marzo de 2024, soportado con el acta TI_167, la Interventoría socializó el nuevo plan de auditoría a ejecutar en el período comprendido entre los meses de mayo a julio de 2024.
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio continuidad al ciclo de auditoría tecnológica el cual tendrá alcance sobre el inventario tecnológico, el cual en el mes de junio se realizaron dos sesiones y se avanzó con la revisión documental de los procesos de inventarios; se realizó seguimiento a los compromisos con el fin de subsanar los hallazgos identificados en las sesiones de inspección realizadas durante los meses de mayo y junio, en donde se avanzó en la baja del inventario obsoleto y la entrega de los elementos a HSEQ, se organizaron dos puestos de trabajo funcionales, se corrigió la situación de humedad al frente de la oficina de TI, se organizaron las AZ en el archivador, en este punto se dio por finalizado el proceso de auditoría tecnológica sobre el inventario-2024.	Se realizaron avances en la baja del inventario obsoleto y la entrega de los elementos a HSEQ, se organizaron dos puestos de trabajo funcionales, se corrigió la situación de humedad al frente de la oficina de TI, se organizaron las AZ en el archivador, en este punto se dio por finalizado el proceso de auditoría tecnológica sobre el inventario-2024.
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: • Fecha y hora de la auditoría. • Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. • Responsables • Objetivo. • Alcance • Desarrollo de la auditoría	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: El ciclo de auditoría se ejecutó en los meses comprendidos entre abril y julio de 2024. Al cierre del presente informe el proceso de auditoría ya finalizó y la Interventoría se encuentra elaborando el informe de cierre, el cual se estima se esté socializando sobre el 9 de agosto de 2024.	El informe de cierre será socializado en el mes de agosto de 2024, donde se evidenciarán los avances, subsanaciones y pendientes del ciclo de auditoría.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.		
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: El ciclo de auditoría se ejecutó en los meses comprendidos entre abril y julio de 2024. Al cierre del presente informe el proceso de auditoría ya finalizó y la Interventoría se encuentra elaborando el informe de cierre, el cual se estima se esté socializando sobre el 9 de agosto de 2024.	El informe de cierre será socializado en el mes de agosto de 2024, donde se evidenciarán los avances, subsanaciones y pendientes del ciclo de auditoría.
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: Se llevaron a cabo dos sesiones con el equipo de Fenix el cual hizo su paso a ambiente de producción desde la primera semana del mes de junio de 2024, y desde entonces el sistema C-Móvil, el personal del Concesionario presente en el supercade-Movilidad y el equipo de tecnología del Concesionario, vienen dando soporte diario a todos los incidentes que son reportados diariamente en el chat que se dispuso por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para escalar los casos de soporte de operar bajo sistema Fénix. El objetivo de la bitácora no solo es llevar el control de cuántos casos se escalan y quien resuelve el incidente, el objetivo principal es registrar la solución que se aplica, para poder identificar ajustes y/o mejoras a hacer tanto en C-Móvil como en Fénix, para que los dos sistemas resuelvan la mayoría de los incidentes de forma automática, sin intervención del personal y sin demoras adicionales en el procesamiento. Con base en la información recolectada en la bitácora se realizó un análisis identificando que el incidente “FÉNIX solicita confirmar entrada”, corresponde al 80% de los incidentes reportados, encontrando los dos principales motivos que generan este problema y presentando dos propuestas con el fin de reducir este tipo de incidentes, entre las cuales se	Se realizaron avances en la baja del inventario obsoleto y la entrega de los elementos a HSEQ, se organizaron dos puestos de trabajo funcionales, se corrigió la situación de humedad al frente de la oficina de TI, se organizaron las AZ en el archivador, en este punto se dio por finalizado el proceso de auditoría tecnológica sobre el inventario-2024. Dado el apoyo realizado en el primer mes de soporte, y debido a que se observa que todo el esfuerzo lo está haciendo el equipo de tecnología del Concesionario, en el mes de julio se trabajó con la casa de software desarrolladora del sistema C-Móvil, para la identificación, diseño e implemente de soluciones automáticas que se encargue de resolver el incidente de forma automática, dado que el soporte no se puede quedar en la solución manual, con base en esta identificación y con la propuesta realizada e implementada por la concesión se obtuvo una reducción en el soporte del 92% en los incidentes donde C-móvil no permitía liquidar y de un 35 % en los incidentes donde Fenix solicita confirmar la entrada.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	encuentran: Implementar una opción automática donde C-Móvil, no permita ingresar confirmaciones con 000 o en blanco. Enviar una ráfaga automática (cada 15 minutos), que solicite confirmaciones de todo lo que no tenga número SICON. Ajustes adicionales: - No consultar lo que ya salió del patio - Reconfirmar todo lo que está sin número SICON o con 000 - Desde junio ingresaron 6622 y sin confirmar hay 77 sin número de entrada y 119 con entrada = 000 - FÉNIX no debiera dejar salir registros con entrada = 000, por este motivo los registros con número SICON en nulo o 000, se quedarán en ciclo de confirmación automática hasta que se obtenga el número SICON. 3. Se apoyó constantemente el desarrollo de reuniones y el intercambio de información entre la casa de software a cargo de C-móvil y Fenix (Canarias y DataTools) con el fin de afinar los procesos y llevar a cabo pruebas remitiendo los resultados de ambas partes y concertando la forma de continuar con el proceso.	
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó la última versión del inventario tecnológico entregado por el concesionario para el cálculo de los ANS. 2. Se verificó el inventario de software a disposición del proyecto. 3. Se llevó a cabo el seguimiento a la identificación de inconsistencias en el reporte de lecturas de uso y disponibilidad de la herramienta ARANDA correspondientes al mes de abril de 2024.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. Se realizó el cálculo de los ANS tecnológicos. 2. En el ciclo de auditoría sobre los inventarios tecnológicos se informó que se empezará a manejar actas digitales y también se evidenció que Aranda no tiene matriculada toda la plataforma móvil (faltan 10 celulares de grúas).
l) Verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Se verificó la elaboración de la matriz de control del mes de junio de 2024 la cual se entrega como anexo al informe de interventoría una vez se han consolidado todos los componentes (la matriz se entrega mes vencido).	La matriz de control para el mes de junio de 2024 fue del 98,75%
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó la última versión del inventario tecnológico entregado por el concesionario para el cálculo de los ANS. 2. Se verificó el inventario de software a disposición del proyecto. 3. Se llevó a cabo el seguimiento a la identificación de inconsistencias en el	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. Se realizó el cálculo de los ANS tecnológicos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO														
	reporte de lecturas de uso y disponibilidad de la herramienta ARANDA correspondientes al mes de junio de 2024.															
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., Nit 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 8 de junio de 2022 hasta el 27 de agosto de 2024 para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento. Se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-004- 22, del 08 de junio de 2022.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., Nit 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 8 de junio de 2022 hasta el 27 de agosto de 2024 para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento. Se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el comunicado GRUAS3- INTV-SDM-004-22, del 08 de junio de 2022.														
o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.	Durante el periodo no se emitieron conceptos tecnológicos solicitados por la SDM.	Durante el periodo no se emitieron conceptos tecnológicos solicitados por la SDM.														
p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.	Durante el periodo no se emitieron solicitudes de auditoría extraordinarias por parte de la SDM.	Durante el periodo no se emitieron solicitudes de auditoría extraordinarias por parte de la SDM														
17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA																
a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características técnicas mínimas: <table><tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr><tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr><tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr><tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr><tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr></table>	Característica	Detalle	Equipo portátil	Modelo de línea corporativa	Memoria Ram	Mínimo 4GB	Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte	Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.	Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits	Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.	Durante el periodo se validaron los soportes de mantenimientos preventivos adjuntos en el informe mensual en la carpeta Anexo 7-1, en el cual se pudo constatar el inventario de los equipos de cómputo de los cuales dispone la Interventoría.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de cómputo.
Característica	Detalle															
Equipo portátil	Modelo de línea corporativa															
Memoria Ram	Mínimo 4GB															
Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte															
Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.															
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits															
Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.															

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO		
<table><tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr></table>	Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.		
Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.			
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico. - Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler equipos los cuales deben ser nuevos se evidencian las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría. - Factura(s) y/o soportes de las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante. - Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software. - Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría	En el periodo de junio de 2022, periodo de inicio del proyecto, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto, dando inicio, lo anterior quedó registrado mediante acta AD_003 del 13 de junio de 2022. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.	La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.		
b) Elementos de oficina El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopidora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución. Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler de equipos. - Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.	La verificación de los elementos de oficina se encuentra documentada bajo acta AD_003 del 13 de junio de 2022, durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de oficina.		

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																		
c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas: <table><tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr><tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo High Definition (HD) de 5.5"</td></tr><tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Píxeles</td></tr><tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Píxeles</td></tr><tr><td>Capacidad de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8) núcleos.</td></tr><tr><td>Plan de voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr><tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr></table> Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos. - Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de factura de adquisición de los equipos de telefonía celular. - Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas. - Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor. El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad	Característica	Detalle	Equipo de telefonía celular		Pantalla	Mínimo High Definition (HD) de 5.5"	Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Píxeles	Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Píxeles	Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 GB	Procesador	Mínimo ocho (8) núcleos.	Plan de voz	Minutos ilimitados todo operador	Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes	Durante el periodo se validó la carpeta Anexo 7.1 Recursos Técnicos del informe de Interventoría donde se anexan los soportes de pago del servicio celular, lo cual permite validar el cumplimiento de la obligación referente a equipos de comunicación. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación. Durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de comunicación.
Característica	Detalle																			
Equipo de telefonía celular																				
Pantalla	Mínimo High Definition (HD) de 5.5"																			
Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Píxeles																			
Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Píxeles																			
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 GB																			
Procesador	Mínimo ocho (8) núcleos.																			
Plan de voz	Minutos ilimitados todo operador																			
Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes																			

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales.		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

EI CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	\$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	\$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	\$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	\$ 500.000.000,00
Quinientos (500) SMMLV.				

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Leonardo Arevalo
Edward Aguilar
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Claudia Milena Avila
Celeny Julieth Arias Posada

Revisó: Jeimy Dayana Useche Suárez
Nicolas Giraldo Bejarano